



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°134-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 22 de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro

Elizabeth Bermúdez Morales

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidor Yorman Guillen Salazar, Los Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Diana Carolina Eras Hidalgo, Eduardo Sanabria Quirós

EN COMISIÓN: Regidoras Mirania Díaz Sojo y Ana Yubel Calderón Loaiza

FUNCIONARIOS

MSc.Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ENTONACION HIMNO NACIONAL

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N°067 del viernes 11 de noviembre de 2022
- Acta Ordinaria N° 133-2022 del martes 15° de noviembre de 2022
- Acta Sesión Extraordinaria N°068-2022 del viernes 18 de noviembre de 2022

ARTICULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Juramentación del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTICULO SEXTO

Correspondencia

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

ARTICULO OCTAVO

Mociones

ENTONACION HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

-Acta Sesión Extraordinaria N°067 del viernes 11 de noviembre de 2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 067-2022 del viernes 11 de noviembre del año 2022, solo hay una corrección en el Folio 76016 el último, donde se declaró en comisión a la Regidora Mirania Díaz y el Regidor Kevin Aguilar que tuvo un percance en la mañana y pudo venir hoy a la sesión, pero doña Ana Yubel Calderón Loaiza lo sustillo desde temprano, en la actividad con la Cámara de Comercio y el Plan Estratégico de que se estaba haciendo allá en el Jardín Botánico, lo que solicito es cambiar esa declaratoria en comisión de don Kevin y declarar en comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza que está en esa actividad todavía en estos momentos, en discusión en la corrección del Acta para que se declare en comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Kevin Aguilar Sandi, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad el cambio de Kevin Aguilar Sandi por Ana Yubel Calderón Loaiza, de tal forma la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza está hoy en comisión igual que la Regidora Mirania Díaz Sojo que así se coloque en la asistencia de la Sesión de hoy para tema de pago de dietas, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta 67 Extraordinaria, por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad de los presentes.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta.

-Acta Ordinaria N° 133-2022 del martes 15° de noviembre de 2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay unas notas que envió doña Susan Vargas Torres de Supervisora Técnica del CECUDIS sobre lo que se conversó en esta Acta sobre el tema de los CECUDIS, igualmente hay una nota de Gabriela Granados, le voy a pedir a la señora Secretaria lea las 3 notas que están aquí para que puedan ser incorporadas como parte del derecho a respuesta que tiene mencionados en el proceso, en el Acta Ordinaria 133-2022, que las notas sean leídas y sea únicamente incorporadas como parte de esta discusión y en este acto del Acta antes de aprobarla, me han pedido que ellos puedan hacer uso de la palabra referente a situación de la Red de Cuido, igual como lo hicimos con los otros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tienen derecho a venir y yo no tengo inconveniente en escuchar a todas las partes, aunque si informo que ya la decisión está tomada.

- **Oficio RCUDI-018-2022 firmada por Licda. Susan Vargas Torres, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 17 de noviembre del 2022.**

Asunto: Nueva solicitud de espacio en el Concejo Municipal

Por este medio les saludo cordialmente y hago uso de mi derecho de respuesta en defensa de mi buen nombre y quehacer en mi trabajo como encargada de la Oficina de la Mujer: OFIM y Supervisora Técnica de los CECUDIS Municipales, puesto que el día de ayer martes 15 de noviembre en Sesión Municipal, fui señalada cuando se le brindó el micrófono a la señora Gabriela Granados, vecina de las Colonias de la Suiza y madre de un niño del CECUDI Las Gaviotas en La Suiza.

En el video de la Sesión Municipal colgado en el canal de YouTube de la Municipalidad de Turrialba, de la Sesión Ordinaria N° 133-2022 en el minuto 48 la señora Granados dice que “Doña Susana me dijo, usted es una mamá de las peloterías y chismosas” continuó con el relato y al minuto 59 la Regidora Flora Solano dice “respeto, jamás se le puede contestar en la manera que escuché que le contestó una funcionaria municipal” aseverando o dando por hecho la afirmación hecha por la señora Granados al minuto 48 de la sesión.

En días pasados a principios del mes de noviembre empecé a recibir personas en la oficina con dudas con respecto al CECUDI- La Suiza con una serie de afirmaciones que de verdad daban asombro por la cantidad de cosas erróneas, sacadas de contexto y hasta falsas, cuando se les preguntaba de donde habían sacado eso me decían “la gente dice, es que dicen, me dijeron, pero no sé si es cierto” de tal forma que comuniqué a la Alcaldía lo que estaba sucediendo pues noté que habían muchas dudas creciendo en la comunidad de las Gaviotas, por esa razón y porque ya teníamos planeado el reunirnos con las madres de familia del CECUDI, es que se planeó la reunión para el 11 de noviembre.

Cuando la señora Granados llegó a la OFIM a principios de noviembre, yo estaba en la acera pues mi compañero Víctor Brenes estaba haciendo el aseo y al ser tan pequeño el espacio yo salgo para que él pueda limpiar bien la oficina, en ese momento la señora Granados se acercó y me dijo la situación que le preocupaba como madre de un niño del CECUDI, yo le expliqué respetuosamente lo mismo que a las demás personas, que vamos a hacer una reunión para aclarar todas las dudas, en ese momento la fecha de la reunión aún no se había fijado, la señora me comenta lo que se dice en la comunidad, a lo que yo le indico que no hay que hacer caso a comentarios o chismes, que espere a la reunión para que se entere de primera mano de la información veraz y le tomé los datos y le dije que yo misma la iba a llamar para invitarla a la reunión, así lo hice el 10 de noviembre la llamé para invitarla personalmente y la señora me dijo que asistiría, allá estuvo en la reunión e incluso al final la señora Vice Alcaldesa y yo nos quedamos con un grupo de madres entre las que estaba ella aclarando aún más todas las dudas.

Las personas que me conocen saben que yo soy educada y nunca he maltratado o faltado el respeto a nadie, ni compañeros, ni personas de afuera de la Municipalidad, esa no es mi forma de ser y me sorprende que la señora Regidora Flora pueda creer eso de mi persona, por suerte mi compañero Víctor es testigo de la situación, vio y escuchó lo sucedido y puede dar fe que nunca me referí a la señora como ella lo afirmó ayer en el espacio brindado por el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con esto espero se aclare por el mismo medio: la sesión Municipal, la injuria y calumnia hecha hacia mi persona y que en adelante cuando eso suceda por favor me llamen a la sesión para poder aclarar, máxime que estábamos saliendo de una reunión en la Alcaldía, perfectamente yo hubiera podido aclarar antes que se hagan conjeturas erróneas sobre mi trabajo o mi persona, por lo que quisiera por favor esta nota se lea y conste en actas de la próxima sesión Municipal, de lo contrario me veré obligada a tomar acciones legales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que vamos a hacer es leer las notas y las incorporamos en el acta y ahora cuando venga la señora de los CEDUDIS en el Artículo Tercero informes de la presidencia le damos unos 10 minutos que tienen derecho para no atrasarnos en las Actas, nada más hay que juramentar a Comisión de Prevención de Hostigamiento Sexual, eso es muy rápido, continúe con las 3 notas.

- **Oficio RCUDI-019-2022 firmada por Licda. Susan Vargas Torres, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 17 de noviembre del 2022.**

Asunto: Nueva solicitud de espacio en el Concejo Municipal

Por este medio les saludo cordialmente y hago una nueva solicitud de espacio en el Concejo Municipal con el visto bueno de la Alcaldía y las autoridades del CEN CINAI de Turrialba y Cartago, en vista de lo acontecido los últimos días con respecto al CECUDI La Suiza, cuya situación no hubiera llegado a tanto si nos hubieran atendido desde que solicitamos el espacio el pasado 12 de setiembre por medio del **OFICIO RCUDI-014-2022**, que decía lo siguiente:

Respuesta al oficio enviado por el Concejo Municipal donde se lee una nota referente a rumores sobre los CECUDIs Municipales.

Ante dicha situación de rumores infundados solicito respetuosamente, en mi calidad de Supervisora Técnica de ambos Centros de Cuido, un espacio en una sesión Municipal lo más pronto posible, para atender a las autoridades del CEN CINAI de Cartago y Turrialba con el fin de aclarar de una vez las dudas que puedan tener regidores/as, padres y madres de familia, a quienes si tienen a bien los/as pueden invitar a la Sesión, acerca de la administración de los CEN CINAI en el CECUDI Municipal, que dicho sea de paso es solo uno el de La Isabel el que administran con total claridad, cuyo informe de parte del CEN CINAI ya fue enviado a la Alcaldía Municipal.

Además, que el CECUDI La Suiza aún no se ha dicho de parte de la Alcaldía que se va a hacer, si se dará o no en administración al CEN CINAI y es curioso que ya manden notas al Concejo Municipal sobre esto, por eso es importante citar a Doña Durbin Valderrama y su jefatura de Cartago Doña Rocío Flores, por favor, para que tengan de primera mano la información y se acabe la desinformación. Fin de la nota del 12 de setiembre.

Para atender esa nota enviada el 12 de setiembre se tomó el siguiente acuerdo: Artículo Quinto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N.º 124 -2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 13 de setiembre del 2022, que dice lo siguiente: Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Red de Cuido e invitar a la Comisión a la Síndica Alba Buitrago Arias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al día de hoy nunca se nos atendió en dicha comisión presidida por la regidora Sandra Ortiz, a pesar que el 9 de agosto la Comisión de Red de Cuido fue al CECUDI La Isabel y verificó el quehacer del CEN CINAI como administrador del centro, a pesar de las notas enviadas por las madres de familia de La Suiza y La Isabel, a pesar del deseo y solicitud de explicar y aclarar cada punto por parte de la Alcaldía, Vice Alcaldía, la Supervisora Técnica y las autoridades del Ministerio de Salud del CEN CINAI, no fuimos escuchados ni atendidos, ni por la Comisión de Red de Cuido, ni por el Concejo en pleno, si ese espacio se hubiera brindado hace 2 meses se hubieran aclarado todas las dudas de regidores/as y madres de familia y la Administración hubiera avanzado con las acciones a seguir.

Me indican que hay una comisión especial de seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal que se compone de los regidores Francisco Castro, Flora Solano y Sonia Solano, sin embargo hasta el día de hoy desconocemos si el acuerdo fue dado en seguimiento y por qué nunca se nos brindó el espacio, por lo que nos vemos en la obligación de solicitar un espacio de nuevo en el Concejo lo más pronto posible para que vengan las autoridades del CEN CINAI Cartago y Turrialba a aclarar las dudas, junto con la Alcaldía Municipal, la Vice Alcaldía y seguir adelante con lo que interesa a todos, que es que el CECUDI La Suiza tenga la continuidad del servicio de calidad y para toda la población, no solamente para las niños/as que califican por requisito IMAS como se da actualmente y cuya capacidad del CECUDI que son 75 niños, nunca se llenó, de 46 niños no pasó.

Es de interés mencionar que cada accionar por parte de la Supervisión técnica está por escrito y la buena fe de la Administración de buscar la solución a la situación se ha dado, pero necesitamos que se nos escuche y atienda de parte del Concejo Municipal, así como se ha atendido a las madres y a la prestataria actual del servicio, quienes se les brindó la palabra en el Concejo Municipal el día de ayer en la Sesión Ordinaria y sin estar en el orden del día

- **Nota suscrita por la señora Gabriela Granados Muñoz, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 21 de noviembre del 2022.**

Asunto: Versión de hechos de la conversación con Susan Vargas Torres.

Por este medio les saluda muy cordialmente, como todos sabemos en la reunión del pasado viernes me cedieron unos minutos del micrófono en el cual tuve la oportunidad de relatarles un poco de la conversación que en días pasados mantuve con Susan. No voy a mencionar el relato ya que ustedes cuentan con ducho video/audio, dicho por mi persona.

Ahora bien Susan en el documento que les envió desmiente lo dicho por mi persona, no tengo nada en contra de ella, mi intención con esta nota es no quedar como mentirosa ese no es mi estilo pero si hacer mención de que lo que he dicho lo sostengo, aquí no se trata de ver quién tiene razón si no de buscar soluciones, por cómo hemos mencionado lo más importante son los niños y el futuro de la red de cuidado ya trabajar y sobre todo confiar en que van a estar bien cuidados como hasta lo han estado.

Les comento Susan duce que tiene un testigo; Don Víctor el cual se mantenía limpiando la oficina, como hizo el señor para estar atentón limpiando y escuchar la conversación nuestra, les repito mantengo mi posición de lo dicho en la reunión, no tengo testigo, pero me considero Dios gracias una persona de buenos principios, honesta y trabajadora.

Estoy a disposición de ustedes en lo que puedo colaborarles.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ya para finalizar sería bueno preguntarle a Susan sobre la llamada que me realizó la tarde del miércoles anterior al ser las 2:50 pm yo en ese momento me encontraba realizando una gestión muy importante cual me hizo sentir muy incómoda, por la cantidad de llamadas realizas mientas intentaba realizar mis gestiones.

Sin más que agregar por el momento se despide de ustedes muy respetuosamente Gabriela Granados Muños vecina de Las Colonias de La Suiza, muchas gracias por su atención.



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Anexamos las notas en la Acta N° 133, alguna observación al Acta, suficientemente discutida.

Reg. Flora Solano Salguero: Tal vez ahora que estaba don Fernando, don Luis Fernando la gente del Folio 76021 sobre el caso que se vive entre Siquirres y Turrialba en el camino de Pascua, nosotros tenemos un chat, que usted está en ese chat también y los compañeros han sido agresivos a la hora de hablar en donde ellos quieren que ya no se les dé más espacio, más tiempo de espera que han tenido como dos o tres meses que les dicen lo mismo queda claro que los Diputados vayan ellos no van a ir, ellos tienen sus otras cosas, Turrialba como Municipalidad y como Concejo Municipal y yo estoy en esa Comisión, yo indiqué y recomiendo que pongan un plazo a ver que vamos hacer, ya que sea lo último que no dejemos esa incertidumbre para estas comunidades que es la Turrialba y la de Siquirres que es parte de, yo diría que don Luis Fernando que propongamos ya en último caso diciendo que si vamos a ir no se puede hacer nada, que se puede hacer ahí, que hay un informe técnico, un informe legal y un informe económico haber de donde vamos a jalar recursos para poder solucionar ese problema que tiene los vecinos que conectan con Siquirres y Turrialba.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Es bastante incomodo, nuestros compañeros tanto los compañeros que están en recepción, doctores y Jesús de Santa Teresita, ellos saben de esto donde ya prácticamente el Alcalde dice que ya cumplió con lo de él, que ya la parte de Siquirres está lista, eso lo dice y ya lo demás es de Turrialba, que si había una conversación de don Fernando para adoptar una visita con los Diputados no sé a podido dar y ya ellos están desesperados desde hace casi 2 meses que vinieron acá, se les prometió que se les iba a ayudar y en realidad prácticamente toda la semana me llaman, Flora es consciente del chat que está ahí, yo a don Luis Fernando lo iba a incluir me dijo que no y yo lo entendí, don Luis Fernando está metido muchos en chats, pero si le he estado comunicando de toda la situación y ha hablado bastante con los distintos compañeros de ahí, pero ellos ven que no, se habla de que se ha ido como tres veces que estuvo don Walding, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estuvo el Alcalde que estuvo un montón de gente, procedí a preguntar a los Ingenieros a ver si hay un informe técnico si hay algo y me dijeron, no hay nada, como ellos dicen de forma parcial, las veces que han ido nos han vacilado y parece mentira, porque la gente de Siquirres le ha puesto más importancia que la que le da Turrialba, eso es lo que he sentido de lo que ellos me han dicho, tal vez se vayan a malinterpretar algunas cosas como su fueran palabras mías, pero a lo que si di respaldo es que desgraciadamente así es, no estamos haciendo nada, Flora me ha colaborado, ha intervenido ahí ha hablado con Jesús, yo sé que también ha hablado el compañero Torres, ya aquí a Turrialba me ha venido a buscar algunas veces, para uno es doloroso, estamos jugando con sentimientos de la gente y el problema es, que es gente que en cualquier momento se queda incomunicados y lo que ellos me dicen es, si es cierto aquí vino el Regidor Walding y creo que vino el Alcalde y vino no sé quién y vino otro, no sé si vinieron fueron a pasear, porque preguntando no hay informes de nada, no hay informe de Ingeniero, no hay un estudio, no hay nada, no sé qué hago con el montón de fotos que me pasaron, Flora las tiene porque las está viendo en un grupo, totalmente intransitable, yo sí con mucha venencia con mucho respeto, pero de una forma pido hagamos algo como dice Flora pongamos un tiempo, pongamos un límite, qué se va hacer, si en realidad yo no puedo ayudar o mejor, como ellos nos dicen, mejor nos hubieran dicho que no, o si nos dicen que sí o nos dicen que no, pero no podemos estar en esa jugadera de que vienen o hacer política o pasear y el camino está en las condiciones en las está, yo creo que con respecto a esto, bueno Flora no me deja mentir, Flora tiene los audios ahí, lo que no tiene son las llamadas que me han hecho a mí, pero eso si no sé si el compañero Jesús, el compañero Torres si se quieren repetir el asunto, porque yo creo que es importante que los Síndicos también hablen, para que este el respaldo de ellos porque la gente de la zona creen, digamos que en mi caso y en el caso Flora no estamos haciendo nada, como Regidores estamos en la Comisión esta, pero también me gustaría escuchar a los compañeros Síndicos que versión tienen, porque ellos también han estado en contacto con los vecinos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Fue bastante claro, pueden algunos funcionarios salir para juramentarlos y tratemos una audiencia, que sean muy concretos con sus manifestaciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vamos a ver, creo que tenemos que brindarles el contexto, el problema de esta ruta es el problema con el CONAVI por la Ruta 415, eso es lo que está pasando, hablan de la ruta cantonal, pero la Ruta 415, no hay ningún acceso, ese el acceso principal de ellos, es más fácil para ellos ir a recaer las responsabilidades en la Municipalidad, cuando nosotros habíamos llegado un acuerdo inicialmente, don Julio que está por aquí, fue conmigo, hicimos todo el recorrido, la Municipalidad con la CNE, rehabilitaron una parte gran de esa zona del lado de Turrialba y por eso es que ellos están buscando la salida por ahí, hay un trayecto, claro que es el límite del Río Susto, que es el que ellos quieren que se que rehabilite, de hecho ese proyecto estaba para rehabilitarse inicialmente cuando se iba hacer el proyecto de el de TH Bonilla, que después ya no hubo proyecto, entonces no se arregló el camino, aquí vinieran desde San José recuerdo muy bien el tema de TH Bonilla, ustedes estuvieron, por ejemplo, vean hoy 22 de noviembre del 2022, otra vez nos depositaron una parte de cemento, pero no nos depositan el 8114, ustedes me están pidiendo una solución, de donde me saco la solución si no tengo plata, de dónde me la sacó, de donde me saco el problema de Machorra si no me ha llegado el cemento, de donde me la saco, o en el caso de Abel Sáenz, hay que ponerlo en perspectiva hay que decirle a la gente lo que está pasando también con el Gobierno, hay que decirle a la gente las cosas, no se vale que nos recaiga todo a las Municipalidades y que nos digan a las Municipalidades resuelvan, cuando hace 3 años el CONAVI y el Ministerio de Obras Publicas debería de estar metido de cabeza en primer estancia resolviendo este tema, pidiéndonos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ayuda a nosotros, claro, pero metidísimos de cabeza, porque ellos dejaron sin ruta nacional a los vecinos de Turrialba y a los vecinos de Siquirres y cuál ha sido la solución de ellos para decir, mira pucha; como nosotros dijimos en la reunión, aquí hay una ruta nacional porque no la declaran en travesía y solucionan de una vez por todas este problema, yo le decía a Mariano ese día, yo con mucho voy a la gira, pero si nosotros ahorita le pedimos a CONAVI, perdón por lo que voy a decir, mandan un Ingeniero que no va a tomar ninguna decisión, ni va a resolver nada para que nos digan a Mariano, a mí, y a todo este Concejo, mire don Arturo voy a consultar con mi jefe allá en San José, yo no puedo tomar soluciones y otra vez chupándonos el dedo, yo me recuerdo si ese día discutí, fue o quien era el que me había dicho en esa gira, fue hace como 2 o 3 años que cuando el problema se dio, pero si en algo creo que si en algo podemos apoyar, es si ustedes quieren tomar el acuerdo, nosotros ocupamos en esto, compañeros y compañeras, a CONAVI de cabeza buscando solucionar el problema, Turrialba ha quedado botado en un montón de problemas hace tres años, yo ahora vi, no sé cuál repaso de las últimas lluvias que realizaron rapidísimo y nosotros chupándonos el dedo con la Ruta 10, vamos para navidad y la Ruta 10 nunca se solucionó, hasta ahorita está la CNE, igual 415 tres años, y resuelven un montón de problemas y a nosotros ni ha vísperas, yo entiendo, pero tenemos que también hacer un balance de la cosas, primero las dimensiones de las Instituciones, Municipalidad versus lo que es CONAVI, versus lo que es MOP, el problema por la cual sé generó la necesidad de la ruta, dos y tres la incapacidad muchas veces de la de accionar cuando no tenemos cacao para hacer chocolate, reitero, hoy 22 todo el Régimen está parado de pelos porque yo estuve en una reunión presencial, con don Jorge Campos y se los digo el 22 se les depositan el 8114, todos el 9 anterior de este mes nos quedamos tranquilos, el 22 a todos no depositan el 8114, ahora sale La Nación o la Extra con algún informe de la Contraloría y quienes son los malos de la película, las Municipalidades, me explico yo creo que esas cosas hay que decirlas y con esto me quedo, porque no se vale, esto va a seguir pasando toda la vida, sea Fernando el Alcalde, sea el Alcalde el príncipe Carlos, lo que ustedes quieran Cristiano Ronaldo, el que quiera, pero en realidad hay que decirlo porque nosotros en muchas intenciones muchas veces es evitar problemas y tenemos que sé yo, recursos de amparo y un montón de cosas que tenemos que resolver y llegan los fondos y todavía no se ha podido, yo desearía ir y que se tome por acuerdo, ir a esta línea como lo hablé con, los Alcaldes, las Comisiones o el Director Ejecutivo de CONAVI y que nos digan vean señores Regidores, señor Alcalde que tirada que jodido esta situación, resolvámonos, como la vamos a resolver, como nos van a llevar ustedes, aquí está la ruta, que van poner ustedes, qué van poner nosotros y vernos de verdad preocupados, porque pareciera que nada más un tema de los Gobiernos Locales y el Estado desapareció.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este tema lo vamos a retomar en los informes de la presidencia porque este tema es del acta tras anterior, es del acta 132, lo dejé porque me parece que es un tema importante, pero es de Acta tras anterior, ya que respeté el tiempo, estamos fuera del orden, pero los dejé.

Sind. Jesús Brenes Rojas: A mí me han llamado mucho, yo la vez pasada pedí la palabra y les digo a Mariano, le digo a Ronald, ellos me llaman yo les digo que, si estamos en una Comisión, pero no podemos hacer nada tampoco, como yo les digo voy hablar con ellos a ver que se puede resolver, si se netamente que el problema no es Nacional, es Cantonal, como me dijo Malli yo ya cumplí, ahora le toca a la Municipalidad de Turrialba cumplir, eso fue lo que me dijo cuando estábamos en la Ruta Yacutingo, yo si quisiera que por menos le diga a Mariano que por qué como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comisión no vamos, no vamos a ir a cumplir, porque es otra comisión no de la misma y ahí lo podrían decir, porque ellos quieren es ver que cumplamos con el deber de ir y formular esa Comisión, para mi es mejor ir o hacer algo, nosotros cuando hacemos las Comisiones con Ronald Agropecuarios, Ronald pone el carrito, yo le agradezco a Ronald que siempre hemos ido, hemos ido más de un lado, así es que yo sí les pediría un apoyo para esa gente, porque pobrecillos ellos lo necesitan y también a los señores Regidores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese tema lo retomaremos en los informes de la Presidencia, suficientemente discutida el Acta 133. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta.

-Acta Sesión Extraordinaria N°068-2022 del viernes 18 de noviembre de 2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esta Acta 68 del viernes 18, en esta no votará don Walding porque no estuvo presente, así que se votara con 6 votos porque Yorman tampoco está presente y no hay otra suplente en Acción Ciudadana que está declarado en comisión, alguna observación sobre el Acta 68, suficientemente discutida, se abstiene de votar el Regidor Walding Bermúdez porque no estuvo en las Sesión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levante su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta con 6 votos de los Regidores presentes.

ARTICULO SEGUNDO
JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA
PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Fernando nos va a decir quiénes son los compañeros, nos ponemos en pie, los compañeros vienen aquí al frente en esta línea para juramentarlos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solicito por favor a los funcionarios Municipales, solo me dicen que la Licda. Pizarro se está bajando del vehículo de ella, no sé si se juramentan los que están.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo importante es que aquí hay que hacerlo rápido, porque aquí el tiempo en el Concejo es oro, nos ponemos de pie, señores miembros del Concejo, más bien le dimos 15 minutos más, ruego entonces ponerse en pie y levanten la mano derecha.

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación del nuevo Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento sexual:

Estando presente Diego Pérez Zamora, Gabriela Pizarro Palma, Susan Vargas Torres, Reina Granados Castillo y Milagro Rowe Arias.

- Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.
- Si juro



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



¡Si así lo hicieréis, ¡Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Quedan debidamente juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día por un lapso no mayor a 10 minutos y escuchar los representantes de los CEN CINAI y a la Licda. Vargas, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal solicita al Concejo Municipal le permita alterar el orden del día para que la Licda. Sandra Hernández Vega-Docente de la Oficina Local CEN-CINAI y Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer pueda hacer uso de la palabra.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

ARTICULO TERCERO

ATENCION A LA LICDA. SUSAN VARGAS TORRES – OFICINA DE LA MUJER Y REPRESENTANTE DE LOS CEN CINAI

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: El espacio más que todo es para aclarar dudas que tengan los Regidores, que durante varias sesiones han estado haciéndose sobre el CECUDI y el CEN-CINAI, si quisiera decirles que de parte del CECUDI, cualquier duda que tengan de mi persona y de la Licda. Sandra, sobre el puesto de ella en el CEN-CINAI, por cualquier duda que tengan.

Licda. Sandra Hernández Vega-Docente de la Oficina Local CEN-CINAI: Soy la docente de la oficina local de los CEN-CINAI y estoy a la orden para evacuar dudas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Más que dudas ahí estaban era que ustedes querían plantearnos en esta situación, doña Sandra que gusto verla, yo fui presidente del Comité del CEN-CINAI de El Mora estando usted por allá, que un gusto verla 10 o 15 años estuve ahí, sí sería bueno que ustedes nos indicase la verdad han pasado muchas situaciones en esto y desde ese punto de vista a existido mucho ruido, yo pienso que aquí hay 3 cosas como que si es muy importante el desarrollo, uno nuestra prioridad son los niños, esa es la más alta prioridad, dos que no sea interrumpido el servicio si lo es que sea el menor afectación posible y tres si pasar de uno al otro se genera en algún nivel una disminución en los servicios por eso hablamos de una personería doña Susan que a mí me interesaba y lo han dicho aquí los Regidores que hiciesen un cuadro de que es el CECUDI y que es el CEN-CINAI, creo que alguien lo decía, no sé si el señor Alcalde o alguien también, don Luis Fernando decía bueno si en el CEN-CINAI dan inglés pero en el CECUDI, dan otro idioma bueno cual es el más apropiado, cual pude compensarse uno con el otro, ósea eso es lo importante y el último punto muy trascendental para las vecinas y que lo he oído yo es el tema de los horarios yo si termino diciendo que ante esta situación el Concejo no puede con un acto de incertidumbre cuando no tenemos documentos por ejemplo un convenio, puedo escuchar yo las manifestaciones de buena fe del Ministerio de Salud total y absolutamente, pero si no están en un documento plasmadas no podemos tomar ninguna decisión en ese sentido tienen que haber manifestadas a través de un convenio borrador, sobre lo que el Ministerio de Salud está ofreciendo para los CEN-CINAI, y de esa manera votar de otra manera el Alcalde no podría firmar ningún tipo de convenio si ese fuese la ruta que ustedes quieren hacer por lo demás



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Concejo si ha tomado decisiones en cuando generar la extensión del contrato actual, ya hay un acuerdo tomado la entrada en el acta votada ya se convierte en directriz para el señor Alcalde, desde ese punto de vista tiene que generarse y ahí si se darán los conceptos legales.

Licda. Sandra Hernández Vega-Docente de la Oficina Local CEN-CINAI: Con respecto a lo que es los métodos sé que hay uno en borrador que está en revisión actualmente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A donde en revisión, en el Ministerio de Salud.

Licda. Sandra Hernández Vega-Docente de la Oficina Local CEN-CINAI: Si, actualmente es doña Rocío quien lo viendo y creo que tiene el borrador el señor Alcalde si no me equivoco, con respecto al CEN-CINAI, y el cuanto al cuadro comparativo, sería irresponsable de mi parte hacer una comparación son los dos Instituciones totalmente diferentes, organizaciones diferentes las dos velando por la niñez de Turrialba, nosotros brindamos nuestro servicio, ellos igual, nosotros no podríamos hacer ninguna observación con respecto al CECUDI, nuestro fin es darle toda la atención a toda la población de Turrialba que así lo necesite y que ayude a nosotros y con respecto a lo que es los horarios que es una de las dudas que se tenían actualmente nosotros trabajamos de 7 a 3 de la tarde en la gran mayoría de los establecimientos, pero también tenemos la opción de contratación de personal, que nos ayuda a ampliar los horarios incluso hasta nocturnos en caso de que la población a si lo ocupen, creo que por ese lado no hay problema, si tenemos que seguir un orden con todo lo que es contratación de personal las facturas llevan requisitos por ese, en ese aspecto creo que por lo que va de este año nosotros comentábamos en la reunión anterior que no podíamos ser irresponsables y decir que hasta las 6 de la tarde, porque no teníamos los recursos para hacerlo en ese momento, pero que si está presupuestado para el año siguiente, en el caso del CEN-CINAI aclaramos que de la lista los padres de familia que estuvieron en la reunión con migo, lo único que no brindamos nosotros es el inglés, no tenemos personal que puede dar inglés, pero por recomendación del terapeuta del lenguaje y en vista de que hay tanto niño con un rezago en el lenguaje ella no nos hablaba del poder introducir una segunda lengua hasta no ir corrigiendo esos asuntos, no vamos hacer irresponsables, en decir que lo tenemos cuando no lo tenemos, pero los otros aspectos que hemos mencionado como actividad física como cocina también tenemos nosotros un trabajo muy directo con los padres de familia cuando, en los establecimientos vemos la necesidad de apoyar a los padres en una, bueno ustedes saben que cuando nosotros estamos en el colegio, escuela y universidad no nos enseñan hacer papás, nos equivocamos y vamos ahí saliendo, tenemos un programa que se llama vinculo madre-adulto-niño-niña, que es el que apoya a los padres de familia en esa tarea desde el hogar y nosotros le brindamos el servicio de atención, atendemos niños de 9 en adelante, pero eso no significa que no podamos extenderlo porque nuestra forma dice que es de 0 años a menos 13 años, sin embargo, actualmente en las comunidades no hemos visto la necesidad de los bebés, pero no estamos cerrados a la posibilidad.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Si quisiera aclarar ahí que en el caso del inglés también ellos tienen un convenio con la maestra MEP, lo que no cubre el CEN, lo están cubriendo, ellos fueron las primeras en Convenio con maestra MEP, y en el caso de la Isabel que están dando ese servicio que ellas le brindan un espacio para que los niños no se tengan que trasladar de kínder al CECUDI, este Convenio está bien en este momento, se cubre toda la parte educativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Su trabajo con el tema de los CEN-CINAI o de los CECUDI.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Yo soy la supervisora técnica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que significa eso en buen castellano.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: La supervisora técnica, es la persona que se encarga de velar porque se cumplan los contratos que hace la Municipalidad para quien administren los centros de cuidado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y, por ejemplo, cuando se traslada por ejemplo el de la Isabel al Ministerio de Salud ya usted no tiene ninguna función con relación a eso o quién supervisa el cumplimiento del convenio con ellos.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: En el convenio que ustedes aprobaron dice que la persona encargada de velar es doña Rocío y yo, doña Rocío Flores de parte que es la jefatura de doña Durbín verdad del CEN-CINAI Cartago y mi persona.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ha habido informes sobre eso, usted los dirige a la Alcaldía o a la señora Vice Alcaldesa.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Si claro, se leyó aquí en el Concejo, doña Rocío explicó sobre el asunto de la chapea, es un asunto de contaminación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A no en general, no en ese caso en específico.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Si, si ha habido informes yo los paso a la alcaldía y ese caso en específico se leyó aquí, y también hemos hecho giras con la señora Vicealcaldesa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A existido, a la Comisión nunca le han brindado ninguna información.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Ellas fueron personalmente, ellas hicieron una gira cree que, por un acuerdo del Concejo, cree que fueron el 9 de agosto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Susan muy directo porque la información no se ha dado a la Comisión de Red de Cuido.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Porque en Proveeduría a mí me informan que yo tengo que rendirle cuenta solo a la Alcaldía, cuando yo he querido pasar incumplimientos de la prestataria actual me han dicho que no debo hacerlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quién le dijo que no.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Proveeduría, toda la información que yo brindo, la brindo a la Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted sabe que quien aprobó el Convenio fue el Concejo Municipal, somos los que autorizamos eso, ustedes tienen que darnos la rendición, me parece que ojalá el señor Alcalde tome nota de eso y que por favor la Comisión debe estar enterada de esta situación.

Licda. Susan Vargas Torres - Oficina de la Mujer: Si señor y quien adjudico también, ya me explicaron que el hecho que yo brinde un servicio de información a la Alcaldía, que yo brinde un servicio a la Municipalidad informándole de lo que está pasando por decirlo así, no significa que no pueda brindar el informe al Concejo, lo que pasa es que yo tenía entendido que era como pasarle por encima al Alcalde y ya me explicaron que no es así.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que dicha que eso fue subsanado, con eso termino para darle la palabra a otros compañeros que también desean hacer uso de la palabra, en este Convenio con el Ministerio de Salud, ha encontrado usted algunas condiciones dignas de un informe técnico.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Cuando nosotros hicimos la gira.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez no me diga cuales, porque como estamos al aire y todo y yo sé que eso es muy delicado, la pregunta es si sí, o si no.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: No, lo que encontramos fue el asunto del horario y ya doña Rocío vía correo electrónico y por un informe que ella nos hizo, nos explicó que la nueva Ministra de Salud les avaló para contratar más personal y trabajar de 6 a 6 es importante aclarar que cuando nosotras nos reunimos antes de hacer el paso de CECUI a CEN-CINAI, nos reunimos con todas las madres de familia en la Escuela Genaro Bonilla y les informamos las personeras del Ministerio de Salud estando aquí presente ellas hicieron por 15 días un censo y preguntaron cuál era el horario que necesitaban.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Han disminuido los niños en La Isabel.

Licda. Susan Vargas Torres - Oficina de la Mujer: Si, pero eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso no lo siente usted como técnica y supervisora del contrato, como una debilidad digna de ser analizada, y por qué no la acaba de mencionar.

Licda. Susan Vargas Torres - Oficina de la Mujer: Si, pero lo que sucedió en el censo es que ellas dijeron que de 7 a 3, luego cuando ya empezó en funcionamiento ellas lo que querían era ampliar el horario, por eso es que ellos ya lo llevaron a sus jefaturas y se les va ampliar el horario, pero lo que sucedió es que se abrió otro centro privado y esa prestataria puso una buseta y se llevó los chiquitos de ahí para un centro privado la mitad de la población que tenía CEN-CINAI.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el tema de las Gaviotas o de La Suiza, el CECUDI, ha tenido informes técnicos suyos sobre algunas debilidades o alguna vulnerabilidad, ha existido le repito no me interesa como Presidente saber cuáles son, porque me parece que como estamos ante la comunidad exponer a alguien, no detallarlos solo dígame si o no y si se han reportado a la Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Si los incumplimientos de la prestataria anterior en La Isabel fueron informados y los de la Suiza también, se hizo una reunión con la gente de la Red de Cuido de San José, llevamos a la prestataria porque no había manera de que tratara subsanar los incumplimientos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y hace cuanto hizo usted los reportes y entonces, si ya se subsanaron.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Se subsanaron con mucho tiempo después.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por qué cambiar el servicio, si ya se subsanaron.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Se subsanaron porque corría la posibilidad de que perdiera el contrato, iba a perder el contrato, la Municipalidad tiene esa potestad verdad, de que si alguien está incumpliendo se le quita el contrato, se subsana a grandes temas se subsano y ahora el servicio se está brindando como debería haber sido desde un principio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El CECUDI de la Suiza, da un buen servicio.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: En la gira que nosotros hicimos, dimos el informe que han mejorado el servicio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por qué cambiarlo.

Licda. Susan Vargas Torres -Oficina de la Mujer: Porque hay una situación acá, digamos en primer lugar cuando ustedes hicieron el envió en una decisión Administrativa y este nosotros nos hemos estado reuniendo desde el año pasado, antes de hacer el cambio en La Isabel y a don Fernando y a la señora Vicealcaldesa, doña Evelyn y a mí nos han estado informando del cambio que están haciendo la Municipalidades a nivel Nacional por un tema delicado burocracia por un tema de evitar las transferencias del IMAS, las Alcaldías a nivel Nacional y las Municipalidades están pasando la Administración, es que están convirtiendo los CECUDIS a CEN, están pasando la Administración a los CEN-CINAI, porque ya no dependen de las trasferencias IMAS y ya no digamos los cupos en todos los Centros de Cuido se van a llenar, porque con el IMAS, hay listas de espera, no les puedo decir exactamente la razón, las razones las han dado verbalmente, lo que dicen es que les han recortado el presupuesto, que esa es la razón verbal que nos han dado, sin embargo, La Suiza es un gran ejemplo de eso, La Suiza tiene una habilitación para 75 niños y niñas y no ha pasado nunca en 4 años de 46, y la lista de espera es bastante grande, cuando se pasa a CEN-CINAI se amplía la capacidad para la población para que más madres tengan la posibilidad de tener más chiquitos y además, que no dependan del subsidio IMAS, porque hay un gran problema cuando alguna madre empieza a trabajar y tiene un salario la sacan del seguro, le quitan el subsidio IMAS, porque ya tiene un salario, con el CEN-CINAI no sucede eso, ellos le dan prioridad a los niños de escasos recursos, pero no se fijan si trabaja o no trabaja, esa es una gran situación que se está dando y eso beneficia a las mamás y a los chiquitos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo que lo había verificado con el señor Alcalde, pensé que iba a ver una exposición que ustedes venían hacer, casi hemos tenido que retroalimentarnos en la conversación igual



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como para que las personas sepan, le voy a dar la palabra a doña Sandra, no sé si hay otra persona en el uso de la palabra, escuchamos a los señores Regidores y después ustedes hacen la interpretación y cerramos aquí la situación que me parece que al no traer el cuadro comparativo se hace muy difícil hacerlo, más bien me ha llevado a una reflexión más profunda algunas respuestas que usted ha dado a este honorable Concejo, que quedan en actas que evidentemente me generan una enorme transformación de mis pensamientos sobre esa situación.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Tal vez ustedes no me tengan la respuesta, pero será posible si se diera este Convenio entre todas las especificaciones que todas las condiciones que hicieron para que indagase la Administración de los CECUDIS, lo podamos insertar en ese Convenio como CEN-CINAI, porque si, porque nosotros que estamos a cargo de Comisión hemos tenido que estudiar la Ley de Creación el Reglamento un poco del concurso y la tónica de que es un CECUDI, tiene muchísimos beneficios y creo que no por nada se crearon a nivel país o más bien diría sería falta de planificación nuestra nación de mejor hubiesen fortalecido los CEN-CINAI, no trayendo los CECUDIS o para que los crearon y porque ahora los queremos desaparecer verdad maquillados en un Convenido, diría yo muy respetuosamente, ustedes creen o si no tienen la respuesta pero es consultarlo ahí, se puede trasladar en su mayoría de condiciones de contratación de CECUDI a CEN-CINAI, para rescatar muchas fortalezas que tienen los CECUDIS.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente va de nuevo no son Judas, realmente uno a escuchado de la posibilidad del IMAS, de sufrir baja en el presupuesto del IMAS, que el presupuesto del IMAS, va no hacia arriba si no va hacia abajo, esa es una cuestión lo otro uno al trabajar en Salud, conoce algunas situaciones, aunque ya uno ha estado en un pre inicio, el servicio que se presta es un servicio bueno, pero a eso viene también generando problemas no solamente si no es a través del tiempo analizando uno digamos en los CEN-CINAI, la vez pasada que se dieron situaciones cuando el M.E.P., empezó aceptar la matrícula de kínder y materno ya eso había una situación que perjudicaba a los CEN-CINAI, por el asunto de la cantidad de los niños en algunas comunidades, con el asunto de los CECUDI es una situación donde hay una, varias Instituciones haciendo las mismas funciones el Ministerio de Salud impartiendo Educación, con respecto a niños en distintas edades, aunque el servicio antes era también representado por muchas cosas y ahora la cuestión de los CECUDIS, lo que me preocupa es que en realidad no sabemos si los CECUDIS más bien van a dejar de existir, el sentido de que si va a ver presupuesto en el IMAS, y entiende que el fuerte de los CECUDIS proviene del IMAS, a lo que yo he escuchado es que no sé si será que en este Gobierno el IMAS irá a desaparecer Dios quiera que no porque en la parte social del país sería bastante arriesgada, pero si me preocupa el hecho de que los presupuesto del IMAS vienen a la baja de esta forma y que va a pasar con todo un montón de programas que el IMAS tiene, si escuche también que el Ministerio de Salud si está haciendo fortalecido con presupuesto, por este programa verdad, ahí es donde está la duda le digo yo Arturo uno no sabe si es que o es que tiende a desaparecer los CECUDIS y fortalecer los CEN-CINAI, o lo otro si es importante averiguar que es el trasfondo de todo esto verdad, para no ver que las comunidades se estén peleando con las mismas Instituciones si no que el mismo Gobierno debería de informar, digamos que es el planeamiento que tiene con respecto a la atención de esta población infantil.

Reg. Flora Solano Salguero: Ahora que escuche a doña Sandra, fue que el Ministerio de Salud apadrina el IMAS, tiene recursos del IMAS, si se desaparecen los recursos del IMAS, tiene un grupo limitado para atender a la población de los niños, esas son las preguntas que le hago, porque por ejemplo si lo que escuchan,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



porque yo no he escuchado mucho de que el IMAS va a bajar presupuesto, me imagino, pero el IMAS, el Ministerio de Salud, no depende de ese subsidio, ahora otra cosa con respecto a Susan en cuestión de la atención que se le dio a las personas de la Cruzada de La Suiza, en el Folio 76027 del Acta 133 del 15 de noviembre yo hago una exposición, no escuche su parecer porque aquí no es un lugar donde es, dime que te diré, las cosas después se arreglan porque la verdad es que ella nos manifiesta, yo no lo afirmo, lo que le digo es que tenemos que tener respeto, eso fue lo que dije, ahora en la carta que usted envía hace alusión a mi persona en donde dice que me indica que una Comisión Especial de Seguimiento de Acuerdos, que soy yo, el que preside esa Comisión es don Francisco y además de eso, ya tenemos seguimiento de acuerdos de mayo a julio y esos yo no los puedo ventilar todavía, porque hay acuerdos que no han sido ejecutados hasta que el Concejo Municipal a través de la Presidencia en sus informes o en informes de dictámenes de comisión se vean, cuáles son los acuerdos que no se han ejecutado que están pendientes, uno de los que están pendientes precisamente es el CEN-CINAI, el de la muchacha que mando que no se ha hecho que, qué paso, que van hacer con esta problemática que esta hoy día no se sabe si aquí o si allá, pero yo en ningún momento, yo soy muy respetuosa y en ningún momento la ofendí, no la ofendí porque lo que externe fue que le dijo la señora, es cierto, si dice que Flora externo, Flora o funcionarios o compañeros llamaría la atención, don Arturo si me dice no diga eso, eso no se hace pero en ningún momento creo que la ofendí, si donde ella indica, que Susan le indica que hay una Comisión donde yo estoy eso me parece como que no me gusta, porque las Comisiones las manejamos no Flora Solano, las manejamos 3 personas, pero hace alusión a mi persona donde es que me dicen, no o acudí a la oficina de Secretaría y me indican porque aquí para mí me dicen es un chisme, para mí, con todo respeto Susan, si a mí me dicen es que la Secretaria del Concejo, pero dígame cual porque hay 4, yo pedí la información y me indicaron que usted era una de la parte, pero estamos cumpliendo esas Comisiones en donde le digo que está pendiente desde hace rato la mande ahí aún no se ha visto y está pendiente el caso del CECUDI y dentro del Ministerio de Salud de lo del CEN-CINAI.

Reg. Marco Abarca Castro: Escuchándolas un poco en las intervenciones que han hecho me aclara bastante el panorama sobre lo que está pasando, para nadie es un secreto los temas políticos - económicos de este país que estamos atravesando y temas presupuestarios general de las Instituciones Públicas de las cuales soy parte, yo trabajo en el Ministerio de Salud, y si esto se hubiese aclarado desde el inicio que como dije la vez pasada, porque se está tomando esa decisión cual es la lógica que está imperando en esta migración de los CECUDIS a los CEN-CINAI de los cuales completamente coincido en que son discusiones absolutamente diferentes que nacieron con fines absolutamente distintos y que más bien ahora por lo que estoy viendo, más bien como que el CEN-CINAI se está adaptando a esa nueva realidad ya asumiendo cosas que hacían los CECUDIS hasta cierto punto, creo que eso hubiera sido muy importante de tenerlo claro desde el inicio para que también las personas pudieran un poco irse adaptando a la idea, es una realidad país que también tenemos que ver como la asumimos, sin embargo, me queda algunas dudas, yo creo que usted en algún momento lo dijo en la intervención del porqué, se decide de pasar de un lado a otro, si es una decisión meramente local o si es definitivamente, es por un tema de presupuesto digámoslo así, porque si usted me dice que el IMAS este aunado a darnos plata o se estima que el otro año no nos van a dar plata, este es la única solución que tenemos, pues me declararía muchas dudas que creo que a los vecinos también, después el tema que menciono sobre La Suiza que máximo en capacidad es de 75 personas y solo se ha llegado a 46, responde a un tema de que no hay dinero, para atender a 75 o hay un tema sobre limitante sobre el recurso propio que está ahí personal, personas inscritas etc. ; que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



me gustaría también que me aclarara, lo otro es que, qué tan posible es realmente equiparar los servicios, está actualmente el CECUDI en La Suiza vs. los que podría eventualmente dar el CEN-CINAI asumiendo esa función porque ya dieron un poco de los horarios que si se puede ampliar que es como la principal queja que he escuchado de las vecinas y madres de familia verdad que les urge el tema de los horarios, pero también que tanto es posible equiparar otros servicios que también son muy importantes verdad, como ya mencionaba el tema de psicología, educación física, nutricionista etc. etc., que me parece que son muy importantes y quisiera saber si es posible equipararlo porque también si podemos decir, bueno pasar del CEN-CINAI o del CECUDI al CEN-CINAI, no va a implicar mayor cosa porque que va hacer es exactamente lo mismo solo que antes lo administraba un privado y ahora lo administra un público, pero los servicios van hacer los mismos yo creo que las familias también van a estar más tranquilas verdad y no van a sentir mayor impacto en el cambio, entonces eso también debería de quedar claro porque creo que muchos no lo tenemos claro y como decía don Arturo, lástima que no tenemos un cuadro comparativo de que ofrece actualmente uno y que ofrece el otro y que podía equipararse entre ambos y lo último es básicamente, todos tenemos claro la prioridad que es el tema de los niños y el servicios, pero yo creo que ya es necesario tener claro nosotros también como Concejo Municipal cuál es la decisión que se tomó, porque se ha hablado todavía que si se podía ampliar o si no se podía ampliar etc., y yo creo que ya hoy debería quedar en claro a la ciudadanía y a nosotros también cual es la decisión final, qué se va hacer y a partir de cuando llegue esto para que la gente también esté enterada y dejemos eso dime y di reses que decían los compañeros verdad y en cuanto que si es posible y que no es posible, que va a pasar, que no va a pasar y las dudas que tienen las vecinas puedan ser aclaradas y el servicio continúe sin mayor afectación, que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a darle la palabra al señor Alcalde y después a ellas y con eso cerramos esta audiencia, porque todavía viene don Julio Mora el Ingeniero de la Junta Vial para cumplir un acuerdo del Concejo que cuando él tenía que dar explicaciones sobre el camino de San Juan Sur, el tema de la señora Torres, el viene a darnos las explicaciones y después tenemos problemas que no me quieren extender la Sesión y aquí hay como 280 mil cartas que me urgen también ver por los plazos y temas que trae el señor Alcalde incluido el Convenio, hay que hacerlo, en esta situación les ruego la condescendencia en este proceso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo voy hacer una clara recomendación para todos, que nos pasa mucho en Costa Rica, a veces tenemos discusiones y hacemos comentarios que en realidad no añaden ningún valor, si nadie genera ningún valor es mejor dejarlo fuera de la conversación porque en realidad no va a cambiar nada de los resultados de lo que queremos, yo creo que eso queda perfecto para acá, hay un dicho que dicen no hay muerto mal ni chiquito feo, nadie va a decir aquí que el CEN-CINAI tiene defectos, ni que el CECUDI tiene defectos, pero yo voy a decir que sí los tiene, tienen defectos, como tiene defectos la Municipalidad, porque yo no conozco la organización perfecta, pues obviamente que tiene defectos, o qué nos vamos a venir a vernos las caras y decir que aquí no tenemos defectos, pues claro que tenemos defectos, todas las organizaciones, y dentro los defectos también yo quisiera abundar un poquito más en un tema de fondo que yo lo dije una vez y nadie ha aunado, y es que a mí me sigue preocupando el terrible problema de gobernación que tiene este país que nos llevan a los niños, nosotros no tenemos estandarizada la atención en realidad de los niños, ¿por qué en Costa Rica existe el MEP, el CECUDI y el CEN-CINAI? ¿por qué?, alguno se ha lo ha preguntado por qué, no debería de existir ninguna diferencia, lo dije la vez pasada por qué un niño de Peralta solamente podría optar por un tipo, y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un niño de Turrialba podría tener un sin marco de opciones, dependiendo de donde vive y por qué un chiquito como lo dije la vez pasada del Mora resulta que tenían la atención con esta niña de pensamiento de la Montessori, entonces ahí hay un tema de fondo que también podríamos llevar, si algo podríamos dejar en discusiones acá, es que esto en algún momento cambie para Turrialba y para el país, eso sí son buenos comentarios para que la gente se ponga a preguntar porque mi chiquito en La Suiza y el de La Isabel, y el de Turrialba, en Santa Cruz, no reciben la misma educación ni la misma nutrición que todos deberían recibir, porque en realidad es vital y lo segundo que quiero decir, es que deberíamos de eliminar esos conceptos con nombres, a manejar un concepto que se llama Educación de Primera Infancia o Red de Cuido, esos son los conceptos y eso es lo que debe interesar bajo lo que estamos ahorita discutiendo es la Red de Cuido, yo creo que ya vamos dejando de redundar para ser directo sí es técnica la decisión, pues claro que lo es porque tenemos que evaluar cuales son los parámetros legales que nosotros debemos utilizar para continuar y yo lo dije en la reunión privada y hoy quiero dejarlo constando en el acta, únicamente voy hacer lo que expresamente una norma me permita hacer, no voy hacer ninguna otra cosa, por ejemplo, la semana anterior después de la discusión vengo y leo el documento después de que cumplimos con lo presente y mencionaba como mayor preocupación la palabra prorroga, entonces dije yo, o yo hice mal la tarea o entendí de que la palabra prorroga, por no ser yo Licenciado en derecho, cosa que yo no soy, si dijeron que ya no se puede utilizar entonces ese es otro aspecto, el tercero y que es cierto porque se los dije que lo conozco muy bien, el IMAS si ha tenido reportes, y los va a seguir teniendo, todos sabemos que en la Asamblea Legislativa es uno de los organismos más tentados para que lo voten, entonces al igual que el tema de bilingüismo, yo no me voy a escudar para mí el tema del bilingüismo claro que me importa, me importa tanto como no lo den, como lo quieran dar haciéndolo ver como que se da y en realidad no lo es, porque tampoco los chiquitos ni las mamás merecen eso, lo que pasa es que para una persona que no es bilingüe es muy fácil decirle que lo hacen y eso a mí me duele, porque yo digo, un chiquito o una niña un niño o una niña para utilizar el término correcto de La Suiza y sus padres no deberían de estar ahí en el intemperie pensando si están enseñando algo, que no es, entonces esos son temas de fondo, por lo demás yo creo que había quedado muy claro que se requieren los documentos que respalden la decisión técnica desde la óptica legal, y como se los dije me preocupa mucho el accionar porque además, como se lo decía yo a doña Isabel aquí son especialistas en mandar los documentos a la Contraloría, a la Sala Constitucional y a todo el mundo porque es muy fácil después decir el otro no quiso hacer o el otro y no se trata aquí de decir eso y de lavarnos las manos entre todos y después decir señalando como los hombres araña que se señalan entre todos como diciendo de quien era la culpa, ósea yo diría que con todo el respeto nos tenemos que poner muy muy serios todos en esta discusión de que es lo que podemos hacer bajo los parámetros legales tratando de resguardar el bienestar de los niños lo antes posible porque después si me preocupa que eventualmente la comunidad tenga una expectativa que no se va a poder cumplir y quieran venir a presionar como el hilo más fácil como si yo tuviera una varita mágica para resolver todas las normas verdad, eso si no lo puedo hacer.

Licda. Sandra Hernández Vega – Docente de la Oficina Local CEN-CINAI : Tal vez para aclarar nosotros en el CEN-CINAI, tenemos más de 70 años de estar funcionando y dentro de los programas que tenemos, tenemos la atención de psicólogo, tenemos atención de nutricionista, terapeuta del lenguaje que tal vez eso no le quedó claro al inicio, nosotros vemos toda una serie de tamizajes, que le hacemos a los niños las actividades trabajamos igual con la guía pedagógica que tiene el MEP para la atención de los niños menores de 4 años, igual que todas las instituciones que debemos acogernos a esta iniciativa ,como decía Susan tenemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



el trabajo de la mano, con personal del MEP, siempre hemos estado con personal calificado, nuestro personal es profesional en este campo, entonces podemos atenderlos o darles espacio al MEP para lo que es la parte de validación de casos

Licda. Susan Vargas Torres: Doña Rocío Flores y doña Durbín no pudieron venir porque la Viceministra las convocó a una reunión porque están precisamente hablando del tema, validación de personal para el 2023, yo creo que fue don Marco el que preguntó porque no crecía la población, lo que me han dicho verbalmente es niño que sale, niño que cubren, en lista de espera, por ejemplo, un bebé que entró, paso el grupo de 2 a 4, grupo de 4 a 6 y ya si el bebé salió porque ahorita el CECUDI está con niños de 7 años hacia abajo, no está atendiendo doce, está habilitado para 12, pero no está atendiendo hasta 12 años, esto porque así estaba el cartel de contratación acá con la Municipalidad, ahorita, por ejemplo, un chiquito sale porque cumplió la edad o porque la mamá se trasladó para otro centro y se lleva el subsidio para otro centro, digamos que ya el chiquito salió de la escuela y ya no ocupa más el servicio, si el IMAS tiene dinero cubre ese campo y si no, no lo cubre y es por eso que la matrícula no crece, por ejemplo, ellas mandan a decir que si tienen, ellas me refiero a las señoras del IMAS, por cierto ahora por escrito lo solicitamos, ellas mandan a decir que sí tienen el presupuesto para el 2023, pero no indican si va a crecer la matrícula, y es precisamente porque nosotras conocemos y también se le informan así a las personeras de CICUDI ahorita, que la lista de espera ahí está pendiente del presupuesto, por ejemplo, la muchacha, la docente que tiene los bebés, ella en algún momento llegó a tener 10, ahorita tiene 3, hay varias mamás, de hecho doña Milagro no me deja mentir, en la reunión que hicimos en La Suiza hay una mamá con 2 bebés esperando campo y lo dijo en la reunión y Maye la docente de los bebés también está esperando que le den más bebés, eso hace que puedan contratar otra asistente, pero solamente 3 bebés tienen el IMAS para capacidad, lo que preguntó doña Sandra la Regidora, si los acuerdos se podrían poner en el Convenio, yo sí quiero aclararles algo muy importante, los CECUDIS se manejan con una contratación que pasa por la Proveeduría, la Administración Municipal, el Concejo Municipal, esa contratación nace de unos lineamientos que manda la Red Nacional de Cuido, esa Red Nacional de Cuido se basa prácticamente en el modelo de los CEN-CINAI, la Red Nacional de Cuido nació de ese modelo CEN-CINAI, la gente tiene una creencia de que el CEN-CINAI es para ir a comer pero el CEN-CINAI tiene el servicio de cuidado de alimentación de la leche y también ahora la ampliación del horario, que por cierto Sandra lo mencionó e incluso nocturno, incluso niños de mayor edad, nosotros tenemos que respetar el lineamiento de la Red de Cuido que ahorita no pertenece exclusivo a IMAS, ya que IMAS nos está girando los dineros pero resulta que la Red de Cuido pertenece al PANI, eso acaba de cambiar, entonces están en un limbo, están en una transferencia entre IMAS y PANI, y ahorita es por ellas no pueden contestar muchas cosas por escrito porque no saben si las transferencias van a venir del PANI o van a venir de IMAS, están en un proceso de cambio, les comento hace poquito hicimos una gira con personeros del FODESAF a los CECUDIS Municipales y ellos nos comentaron que acompañaron a Cartago, creo que son 28 CECUDIS que están pasando a Administración de CEN-CINAI y es increíble la agilidad de lo burocrático que se está dando, ellos acompañaron al Alcalde en Cartago Mario Redondo en ese proceso es una tendencia a nivel nacional como les dije que estaba agilizando muchas cosas y nos quitamos de las transferencias, lo otro que hablo Sandra, de ponerlo en papel los servicios que tiene un CECUDI en el Convenio se agregó una cláusula que la tiene don Luis Fernando en el Convenio sobre el horario para ambas instituciones si llegan a firmar, se comprometan con el horario a toda cláusula está en revisión, es un formato que se apoyó con las dos instituciones que se usó para el convenio con La Isabel que fue conocido y aprobado acá, no me recuerdo que otras dudas tenía doña Sandra, bueno lo único que tiene opinión con la Red de Cuido, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuido en los CECUDIS es la coordinadora y las asistentes y en el caso del CEN-CINAI, ellas tienen coordinadora también y las asistentes de ellas son docentes en el caso de los CECUDIS serían técnicas que son muchachas que tienen un técnico con cuidado de niños, alguna formación, alguna capacitación y tienen manipulación de alimentos, entonces esas son como una injerencia que hay, pero básicamente la contratación de la Municipalidad lo respecta son los lineamientos de la Red Nacional de Cuido que son como les digo prácticamente los mismos del CEN-CINAE.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Les agradecemos su participación en esta audiencia, ha quedado en el acta, hemos discutido bastante el tema, esperamos que se tomen las decisiones correctas.

ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

1. Recordatorio a Sesión Extraordinaria

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordarles que el próximo jueves a las 4:00 p.m., hay Sesión Extraordinaria ya convocada por acuerdo del Concejo, es en el Teatro Municipal para la elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación 2022-2024, para que se firme la convocatoria.

2. Invitación actividad organizado por el Comité Institucional para la Prevención y Hostigamiento Sexual, nombrado por la Alcaldía Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a darle la palabra a la señora Vicealcaldesa porque hay una linda actividad para el viernes, quiero aprovechar que están todos para que doña Milagro nos invite a viva vos, ella tuvo la gentileza de que yo lo hiciera, pero si ella está organizando la actividad me parece que es mejor que ella los invite a ustedes y a las personas que nos están escuchando.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Justamente viernes en conmemoración a nivel nacional contra la violencia contra las mujeres la Alcaldía y la Oficina de la Mujer, estamos coordinando una actividad en el Teatro Municipal a partir de las 9:00 a.m., en donde están convocados nuestros funcionarios y el Concejo Municipal en pleno, la idea es, además de ver lo que es Reglamento Interno contra la violencia, se van hacer actividades culturales y habrá un pequeño refrigerio, por lo que es importante que nos puedan confirmar para efectos de alimentación, he logrado invitar a varias personas vía WhatsApp, pero si quiera que por favor hagan llegar a sus compañeros acá que no tengan todavía su invitación, sería viernes de 9:00 a.m., a 11: 00 a.m., en el Teatro Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y pueden ir varios miembros del Concejo y particulares.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Todos están invitados, es para funcionarios Municipales y el Concejo, porque es el Reglamento Interno Municipal, lo que vamos a ver.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y Consejos de Distritos doña Milagro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal: Sí, en realidad sí, tenemos capacidad amplia en el Teatro, pero si nos urge más que todo que nos informen quienes van asistir para efectos de refrigerio, que por cierto está siendo financiado por el Club de Leones de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que esta invitación se incorpore en el Acta.

- **Oficio N°: MT-DA-LFLA-866-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 17 de noviembre del 2022.**

Nos es grato invitarle a participar el 25 de noviembre, 2022, a las 9:00 a.m. en el Teatro Municipal de la actividad que ha organizado el Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, nombrado por la Alcaldía Municipal, conforme al artículo 6, del **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES PARA EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

El objetivo de la convocatoria es exponerles las acciones que debe realizar el comité para la divulgación del Reglamento y de la respecta Política institucional de prevención de este tipo de conductas.

Dentro de la actividad los diferentes miembros tendrán a cargo:

Motivación Rowe	Licda. Milagro
Antecedentes Susan Vargas	Licda.
Exposición del Reglamento Gabriela Pizarro	Lcda.

Confirmar asistencia por logística (refrigerio).

Esperamos contar con su participación.

Que se incorpore en el acta.

3- Atención al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, acordado en la Sesión Extraordinaria N° 067-2022 celebrada el viernes 11 de noviembre del 2022, mediante acuerdo S.M 1378-2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a darle la palabra al señor Julio Mora, eso no altera el orden del día porque estamos obedeciendo que tomó el Concejo, se dijo que hoy don Julio de manera sucinta concreta, nos dé un informe del camino de los Torres, que llego una señora, creo que se llama doña María Torres si no mal recuerdo al Concejo Municipal y solicitó explicaciones. Hagámoslo rapidito, porque igualmente el Topógrafo don Esteban se tiene que ir a las 6, hagámoslo en un compendio, además solo vean los informes de la Presidencia que hay temas que hoy sí necesito el voto de ustedes.

Ing. Julio Mora Solano – UTGV: Atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal donde se nos solicitó un informe o el estado maso menos actual del recurso de amparo interpuesto por la señora María Torres, acaba de hacer entrega de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respuesta a la compañera Secretaria y que procedo a leer y analizar un poco como dice el señor Presidente, de manera resumida, pero clara del estado actual del procedimiento.

- **Oficio UTGV-EXT-259-11-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022.**

Asunto: Oficio SM-1378-2022.

En atención al oficio SM-1378-2022 de la Sesión Extra Ordinaria N°067-2022 celebrada el 11 de noviembre de 2022 se indica lo siguiente:

1. El 15 de julio de 2022 se notifica la Resolución N° 2022014237 correspondiente al expediente 22-011148-0007-CO Recurso de Amparo interpuesto por María Inmaculada Torres Camacho.
2. Cita la resolución: "...Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado y Julio Mora Solano, por su orden de alcalde y director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que giren la órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, **en el plazo máximo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice una inspección in situ, se emita un informe respecto al estado de la calle "Los Torres", se resuelva efectivamente la denuncia planteada por la amparada y se comuniquen a la recurrente el resultado correspondiente.** Asimismo, **en caso de determinarse la realización de obras para la rehabilitación del camino, en el plazo máximo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán ejecutarse las labores correspondientes,** y mantener informada a la accionada de todo lo relacionado con este proceso...".
3. El lunes 08 de agosto de 2022 se dio cumplimiento a la primera solicitud de la Sala Constitucional y se notificó a la amparada al correo aportado. En esta respuesta se adjuntaron los oficios UTGV-EXT-199-08-2022, DU-CT-061-2022 con sus láminas respectivas.
4. El 12 de octubre de 2022 se procedió a notificar a la Sala Constitucional del cumplimiento de la notificación de la respuesta a la amparada.
5. Se recomienda proceder con la notificación a cada propietario que se ha determinado puede estar invadiendo el derecho de vía.
6. De igual manera, como principio general en todo procedimiento de demolición o sanción urbana "que, de previo a la imposición y ejecución de una sanción urbana, otorgar la oportunidad al derechohabiente para que, por medios e iniciativa propia en un plazo legal otorgado, pueda realizar la regularización de la construcción o la demolición de ésta en caso de que no sea posible su regularización".
7. Una vez concluido el debido proceso por parte del departamento encargado y previo traslado de la resolución final, se le girará a la Unidad Técnica de Gestión Vial el aval para proceder.
8. Se debería seguir el siguiente procedimiento:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Demolición de la obra. Una obra civil podrá ser demolida por parte de la Municipalidad cuando:

- a. El administrado no acate lo establecido en el artículo N° 93 y 94 de la Ley de Construcciones y tenga que ser aplicado el artículo N° 96 de la Ley de Construcciones.
- b. Una obra se encuentre invadiendo la propiedad demanial o alineamiento oficial que corresponda.
- c. La Municipalidad demuestre que existe una obra que pone en peligro la vida de las personas o la integridad de las cosas que la rodean.
- d. La Municipalidad lo haya ordenado en resolución firme al efecto de esta manera como consecuencia de una obra civil que se haya demostrado no se ajustó a los permisos de construcción autorizados.
- f. Se cuente con una declaratoria de inhabilitación por parte de la autoridad de salud correspondiente, o bien por parte de la Comisión Nacional de Emergencia.

En todos los casos se respetará el artículo N° 136, 146 y 149 de la Ley General de Administración Pública, en cuanto al debido proceso, validez y ejecutoriedad de los actos administrativos.

Ing. Julio Mora Solano – UTGV: El 15 de julio del 2022, se llevó a cabo la notificación de la resolución de la Sala Constitucional, con respecto al recurso de amparo interpuesto por la señora María Torres Camacho, eso fue el 15 de julio, el 27 de ese mismo mes, el compañero Esteban en compañía del Inspector de Patentes, se apersonaron al sitio del camino en cuestión, a realizar un levantamiento correspondiente de los anchos actuales del camino, la resolución en sí, cita lo siguiente; "...Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado y Julio Mora Solano, por su orden de alcalde y director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, aquí es lo importante de la resolución, **en el plazo máximo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice una inspección al sitio,** acabo de decir, que se verifico el 27 de julio se cumplió, se cumplió con el plazo y se brinda un informe respecto al estado de calle los Torres, ese informe se notificó el 8 de agosto a la recurrente, a la señora María Torres, se le notificó al correo que adjuntaba la Sala dentro del recurso, ella nos llamó, que no le había ingresado, como que ella tenía un problema con el correo, que había aportado, pero al final hubo, según regla de notificación y se comunica a la recurrente el resultado, dentro de esa respuesta iba el resultado de la inspección, que ahorita procedo a leer y esta parte es muy importante y es tal vez lo que no se entendió o que puede causar confusión, porque dice; **en caso de determinarse (no está diciendo intervenga el camino) la realización de obras para la rehabilitación del camino, en el plazo máximo de SEIS MESES (que se cumple a final de enero) contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán ejecutarse las labores correspondientes,** le repito lo que dice la sentencia en caso de determinarse, la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



Sala no nos está diciendo "Municipalidad valla e intervenga el camino, o valla coloque lastre, o valla haga cunetas, o valla haga aceras, o valla coloque asfalto" por qué la Sala nunca determina qué tipo de criterio de las obras tiene que realizarse, el lunes 08 de agosto se procedió a notificar el informe del compañero Esteban y también lo que había que proceder, dentro del informe de Esteban que ahora él puede abordar un poquito más, básicamente rastreando planos existentes había uno que indica que el ancho debe de estar en 4.84, si no me equivoco y al parecer hay una posibilidad que está invadiendo cerca de 20 / 30 centímetros, pero al final abría que notificar y aquí sí quiero que la Administración tome nota del procedimiento que hay que hacer, porque hay que proceder, no sé si existe un Reglamento de notificación, pero sí, lo que hay que proceder en este caso es, notificar a este propietario de parte de Control Constructivo, que se notifique, que le dé el derecho a respuesta a todo proceso/procedimiento Administrativo que establece la Ley General de Administración Pública para darle el derecho a él también de descargar, si el así lo considera, si el considera que no está invadiendo y una vez que se llegue a una resolución, sea que se esté invadiendo como Unidad Técnica de Gestión Vial nos notifiquen, para proceder a remover la cerca o sino, escuchar las descargas de ellos, el camino como tal, la Ley General de Caminos Públicos y en la respuesta se le mencionó a ella, es que el camino no se ha atendido porque la Ley General de Caminos Públicos determina que los caminos no clasificados o determina también las indicaciones para los caminos de la Red Vial Cantonal, la primer clasificación de ellos son los caminos vecinales, que dice que son caminos públicos que suministra acceso directo a fincas, actividades económicas - rurales, que unen caseríos y poblado de la Red Vial Nacional, rutas alternas a la Red Vial Nacional y se caracteriza por tener bajo volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales o casas, esa es la primer clasificación que hace la Ley General de Caminos Públicos, la segunda es, las calles locales; vías públicas incluidas dentro de los cuadrantes urbanos, dentro de esas dos no va este camino, este camino tiene una magnitud de 190 metros y un ancho que anda dentro de los 4 a 4.5 metros, que estaría dentro de esa clasificación "caminos no clasificados", que son caminos públicos que no clasifican dentro de las otras categorías y que son caminos de Herradura, sendas, veredas, que proporcionan acceso a muy pocos usuarios, como es en este caso, las viviendas son pocas, quienes sufragaran los costos de mantenimiento y mejoración, eso está estipulado en la Ley General de Caminos Públicos y así lo ha determinado la Sala también, en fallos donde dice, de acuerdo al Art. 25 del Reglamento sobre el manejo, normalización, responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal, el cual establece que tratándose de caminos públicos no clasificados, los usuarios y beneficiarios directos son quienes deben de hacerse cargo de la conservación de los mismos, en este sentido, la Sala no considera que haya habido violación alguna a los derechos fundamentales del amparado y procede a desestimar el presente recurso, esto es un ejemplo de un tipo de camino no clasificado, tiene su lógica porque, la Ley 9329 nos ordena a priorizar los caminos dentro de los planes viales quinquenales, tomando como priorización aquellos que son los vecinales o los locales, que dentro de esa información viene los planes quinquenales que ustedes ya conocen, donde están avalados los caminos que intervenimos y ese tipo de rutas por ser de beneficios de pocos, por dar acceso a pocos, por las condiciones que tienen un ancho de 4.50, 4.40, 4.30, imagínese que fueran a notificar para hacer aceras para un camino de estos, si quitamos 1.20 metros a cada lado, nos queda un camino de metro y medio, o un metro que ni si quiera puede transitar un carro, no se puede meter una máquina, porque no puede operar de una manera correcta en este tipo de caminos, si le hacemos sistema de drenaje, cuneta ambos lados, nos queda un camino de dos metros, es por eso que la Ley establece que este tipo de rutas tienen deben ser atendidas por los vecinos que son beneficiados por el acceso que tienen ellos, conversaba con Esteban el ahorita les va hablar un poco y en algún momento ese camino fue una servidumbre y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por esos los anchos que tiene ahorita, dentro de las mejoras o de las denuncias de la señora recurrente en el recurso, era las cercas que estaban invadiendo el derecho de vías y en eso lo que se procede a notificar los propietarios, hacer todo el debido proceso y esperar lo que se determine para proceder a linear de manera correcta aquellos que verdaderamente estén invadiendo el derecho de vía, pero después de ahí nosotros no podemos dirigir recursos de acuerdo con lo que la Ley está estableciendo, no es algo antojadizo, sino está en la Ley y ya existe fallo de la Sala en ese sentido, nada más quería aclarar eso, el recurso si bien es cierto fue acogido, está diciendo si determinar de qué se puede hacer obras o realizar obras que se realice, pero no nos está diciendo, haga las obras, notificamos en el plazo que se nos dio inicialmente y estamos en plazo todavía para proceder con todo el procedimiento de notificación y descargo de los vecinos.

- **Oficio N° DU-CT-061-2022 firmado el Ingeniero Topógrafo, con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022.**

Reciba mediante la presente un cordial saludo a la vez que me permito brindar detalles respecto a la consulta referente a acceso ubicado en Chitaría.

1 -Como antecedentes se tienen:

- (a) En su momento, a solicitud para este caso, se emitió documento bajo el número DU-CT-050-2022 y remitido vía correo en fecha 13/06/2022.
- (b) A solicitud verbal efectuada por el compañero Douglas Céspedes; así como de la vicealcaldesa doña Milagro Rowe, en fecha miércoles 27 anterior, se procedió a realizar el respectivo trabajo asociado sobre el acceso de interés.

2 -Detalles del levantamiento:

- (a) El acceso se ubica camino a San Juan Sur, aproximadamente en las coordenadas CRTM05: 533420 - 1093162.
- (b) El levantamiento tomó en cuenta líneas de linderos existentes en sitio, así como línea aproximada de centro del acceso y el mismo es planimétrico, es decir, únicamente refleja datos en planta, sin tomar en cuenta alturas del terreno. Ello por las características propias del tema tratado al no ameritar dichas cotas.
- (c) Se establecieron 3 estaciones con radiación a puntos en las ubicaciones descritas en el inciso anterior. Se aclara que el levantamiento tomó en cuenta los puntos de interés dentro del acceso y no constituye un replanteo de predios.

3.- Resultados obtenidos:

- (a) Del levantamiento se obtuvo una línea aproximada de centro del acceso, misma con base en las características vistas en sitio y en la superficie de rodamiento visible. La línea de centro concuerda con los 193m aproximados indicados en plano C-13375012009.
- (b) A partir de los datos medidos se obtuvo la tabla del **anexo 1**, donde se indican distancias aproximadas perpendiculares a línea de centro a izquierda y derecha de la misma, así como el total en ese cadenamamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- (c) A partir del levantamiento se obtuvo el croquis correspondiente que se observa en los **anexos 2 y 3 (IMPORTANTE: en dichos anexos se presenta imagen del croquis, sin embargo, se aportan documentos en PDF a escalas indicadas que pueden ser impresos a tamaño original sin reducción).**

4.- Como conclusiones se tienen:

- (a) El acceso levantado hasta aproximadamente 193m de la ruta nacional, presenta anchos variables y durante el levantamiento se observó presencia de cercas a lo largo de todo el acceso. Algunas de las cercas son vivas con alambre de púas, en otros casos se tienen de postes de concreto con alambre de púas y en otros casos se observaron portones de metal para los accesos a los terrenos.
- (b) En el tramo levantado se observó un ancho general menor al indicado en el plano C1337401-2009, mismo de 4,84m. El menor ancho encontrado es de aproximadamente 3,20m en el cadenamiento 0+030. El mayor ancho encontrado fue de aproximadamente 4,62m en el cadenamiento 0+166.
- (c) Se tiene como insumo para este levantamiento el plano indicado C-1337501-2009, mismo que se ubica al sur del acceso. Hasta la fecha no se han podido localizar planos para el sector norte del acceso levantado.
- (d) Para ese mismo acceso se tenían planos antecedentes que indicaban el mismo como servidumbre de paso con su respectivo ancho. No obstante, ello no corresponde a este documento abordar la situación.
- (e) A lo largo del tramo se observó que varias de las delimitaciones de las propiedades constan de cercas vivas de antigüedad considerable como lo demuestran los troncos de los árboles y arbustos vistos.

5.- Recomendaciones:

- (a) Tal como se indicó, el levantamiento se realizó con base en las competencias de ésta unidad y tomando como base los insumos disponibles al momento de realizado el mismo. Por ello, de encontrarse alguna discrepancia, especialmente por parte de algún administrado, podrá el mismo aportar croquis de replanteo realizado por un profesional en topografía que permita valorar acciones a tomarse en cuenta. Ello por cuanto dentro del levantamiento NO cabe el replanteo de propiedad privada.
- (b) Se recomienda valorar por la unidad o unidades respectivas lo indicado en el punto 4.d y 4.e.
- (c) Se recomienda que, cualquier acción potencial tendiente a recuperación de derecho de vía o similar, se realice sobre el terreno que corresponde al plano C-13375012009 y en el equivalente a 2,42m medidos desde línea de centro del acceso. Ello por cuanto el plano como tal, da constancia de que ese es el ancho disponible para ese frente en particular. No obstante, lo anterior, se aclara que esta es únicamente una recomendación de índole técnica que deberá ser valorada con otros criterios técnicos y legales. Este tramo se encontraría aproximadamente entre los cadenamientos 0+103 y 0+193.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6.- Éste documento tiene carácter técnico dentro de los alcances correspondientes y el mismo no sustituye otros criterios técnicos que puedan ser necesarios, así como tampoco de índole legal al respecto.

En lo no contemplado por este documento podrá contemplarse con la normativa vigente aplicable en los aspectos susceptibles de ello.

Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo: Por parte de la Unidad de Topografía es muy básico lo que tenemos que agregar, porque al final de cuentas todo este asunto viene más que todo por la petición de la ciudadana, me imagino que, pensando en mejoras en el camino, para efectos nuestros y de importancia es que, como antecedente, tal y como lo dijo don Julio en su momento se tenían algunos planos de fondo de ese acceso que indicaban que hace varios años eso fue una servidumbre de paso, con 4 metros de ancho, es muy normal, en general no solo en Turrialba, en nuestro país, que a través de los años servidumbres de 3/4/5/6 metros, posteriormente se terminaba incluyendo como caminos públicos, precisamente seamos francos, se le permitía al ritmo profesional realizarlo en esa época, también porque muchas veces el propietario tenía la intención posterior de segregarse etc, también por ahí se permitía que esa servidumbre llegaran a ser caminos públicos, por eso es que no vamos a encontrar muchas actividades de acceso, sobre todo aquí en Turrialba, es un caso específico pero a nivel el país para que sepan, como les digo, que no cumple con el ancho reglamentario que se supone indica la Ley General de Caminos Públicos, en este caso específico el acceso no recolecta la cantidad de metros, pero es bastante largo, sin embargo, el único plano que se localizó y que daba publicidad de tal como un camino público, una calle pública, es un plan arañado de un inmueble, que nació precisamente como rectificación de año, si en ese momento en el 2009 hubiera existido la figura del estado Municipal, ese trámite está obligado a venir a la Municipal para hacer visado, precisamente porque no se trataba de una segregación, si no era un caso específico donde la normativa contempla que no era necesario el topógrafo, siendo ello, el plano se catastró con la publicidad de la calle pública como tal, libre de paso que heredó los antecedentes registrales, cuando viene ahora y se observa lo que es ese plano que la Ley de Construcciones, del Artículo 7, ella es la que prácticamente nos manda a nosotros de momento, que si hay antecedentes catastrales de que algún antecedente público, se debe de presumir que se tiene tal cavidad y quien indique lo contrario, que se lea el Reglamento que es todo un de algún vagare legal e incluso, para decirle que no es público o que tiene mejor derecho u otra figura, básicamente en la aplicación de ese Artículo es que la Municipalidad como tal, en este caso la figura mía, si hay una calle pública que fue publicitada catastral y registralmente y ya generó antecedentes, pues se consulta con calma, ahora bien, como les digo, de momento se dictó solo un plano instructor, que es un plano al sur de esa calle, ese plano inicia a 102 metros aproximadamente de la calle que lleva a San Juan Sur y finaliza aproximada a 193 metros, tenemos un frente de alrededor de 90 metros de esta propiedad, estas propiedades o ese plano es el que indica un ancho de 184 metros en un solo punto, lo que hemos estado con Julio también, aparte de eso no tengo planos frente a esta propiedad que me toco en el centro y no se localizar, por otro lado como tengo planos entre ese inicio del acceso hasta la propiedad, que me permita verificar ese ancho, los antecedentes como lo comenté, indicaba que en esos momentos tenía o tendría 4 metros, por lo tanto, el ancho como tal de 4.84 metros, sería solo aplicar en ese tramo de 90 metros y un poquito más 90.7 metros que indica el plano, para los efectos que corresponden, no podríamos resolver, ni analizar que tener acceso a ella, habría que hacer una habilitación de 4 metros y no tenemos información, tal y como les repito, no tengo ubicado hasta el momento, con base eso es lo que Julio les decía, que en primer instancia sería realizar una notificación, en este caso sería básicamente al propietario de este plano que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



proceda bien, para el bienestar de la comunidad o bien por rechazo con la notificación para poder dentro de la conformidad del ajuste del lindero para partir con su respectiva libertad del derecho de vía, que serían aproximadamente 2.52 (dos metros, 52 centímetros), por el momento lo que acaba de indicar.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Lo que, si me preocupa a mí, como lo dije en la Sesión anterior, es el tiempo, los años que se tienen con esta situación y que ahora que está señora María Torres se está poniendo un poco por la situación de los papás que ella tiene, que están al final de ese camino, que es una pendiente desde que inicia hasta la final y ahí no entra la Cruz Roja, Bomberos, ni más nada yo creo que realmente, esta situación hay que ayudar, como lo dije la semana anterior, empecemos por algo, como siempre tenemos que esperar a que nos metan un sala cuartazo para actuar, en este caso yo sé que lo que dice Esteban, son los especialistas en el asunto, ellos saben y uno también, pero yo les pediría que por favor nos ayuden con esta situación, si tenemos que notificar a ver si los vecinos, hagámoslo lo más antes que se pueda para ver si logramos que ellos por su cuenta corren las cercas, sino lo hacen, hagámoslo por parte de la Municipalidad, porque si bien es cierto, como que ellos han hecho sumamente que se ha salido el camino, ahorita yo tengo otra situación, hoy traje una nota para Esteban también, que no es fácil y yo espero que se no se alargue mucho esta situación nueva que tengo allá arriba, pero si les pido por favor que les ayudémosle a esta barrio de Adultos Mayores, Mariano si conoce, él sabe de quién le estoy hablando maso menos, es una situación difícil compañeros, yo sé que el camino no da el ancho, yo lo sé y lo tengo muy claro, pero por favor ayudémosle, yo espero que los compañeros Regidores voten por algo para que se continúe trabajando sobre esta situación, pero que venga esos diez, porque si no llegamos a otro años más y no hacemos y les agradecería mucho.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Ahorita que Betty decía, uno conoce la situación ahora le acaba de decir a don Julio, de ver qué posibilidad hay de hacer algo, quizá ahorita el camino no reúne las condiciones por el espacio, ancho porque se han salido o algo, le decía que hagamos algo, por lo menos alguna situación social por el tipo de personas que están ahí, que honestamente son Adultos Mayores, una condición bastante difícil para sacarlos para sus citas médicas, para infinidad de cosas que ellos necesitan hacer, esa era la idea, por lo menos ver de qué forma podemos recuperar parte del camino que está invadido y ver si en algún momento de alguna forma social la parte Municipal podemos tratar de colaborar con esa familia.

Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo: En el caso de la Unidad Topografía en 12 años que estar acá, siempre hemos procurado colaborar, pero si hay algo que tenemos que tener muy claro, por supuesto tenemos toda la disposición por cualquier de nosotros, pero hay que también nos rige, que es el principio de legalidad, que ustedes lo conocen o lo reconocen, no podemos salirnos del canasto donde nos mete la Ley, que es lo que sucede en este caso, para que tengamos el panorama más claro, ahorita la publicidad como tal de acceso, como calle pública, llega de la entrada de San Juan, del cruce de San Juan Sur, aproximadamente 190 metros, sobre ese acceso, después de ahí no hay ningún antecedente más de vía pública, los únicos antecedentes que hay son de servidumbre de paso, yo conozco todo ese acceso y de hecho incluso esta propiedad que estamos viendo después de los 190 metros, hay una parte que sí, con condiciones un poquito malas, con una apéndice muy fuerte y todo, cual es el problema, que precisamente es servidumbre de paso, con la misma condición/naturaleza la Municipalidad ni siquiera no es que no quiera intervenir y hablo a nombre de los compañeros, sino que, legalmente está atada para intervenir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eventualmente sea que el acceso lo sigan cerrando, sufre menos cabo todavía más, porque precisamente no es una calle pública y no se permite a las Municipalidades intervenir esas servidumbres de paso que entonces, al final de cuentas figuras privadas, pertenecen básicamente al derecho privado, es nada más para que tengamos

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que aquí se puede hacer don Julio para aterrizar y no darle más vueltas a esto es, cuanto se puede intervenir y en cuanto tiempo, si se puede los 90 metros esta bien, si no, cuanto y en que tiempo se puede hacer, que eso es lo que queremos, yo espero que no duremos dos años para hacerlo, sino en el menor tiempo posible.

Ing. Julio Mora Solano - UTGV: A mi justamente fue lo que me pidieron que viniera aclarar como dice Esteban, el marco de legalidad, ahorita di una descripción de la clasificación que hace la Ley General de Caminos Públicos de las vías, es caminos vecinales, caminos públicos que conectan caseríos y poblados entre Redes Viales Nacionales, por ejemplo la parte de Santa Cruz hacía Guayabo, el de Buenos Aires – Pacayitas, Sitio Mata, todas esas rutas entran acá en caminos vecinales; las calles locales, vías públicas incluidas dentro de los cuadrantes del área urbana como barrios, cascos urbanos de Turrialba, los que no entran como estos dos tipos, entran como caminos no clasificados y repito, estos caminos son utilizados por muy pocos usuarios al tener pocas viviendas y estos usuarios son los que sufragaran los costos de mantenimiento y mejoramiento, no lo estoy diciendo yo, lo dice la Ley General de Caminos Públicos y base a eso hay sentencias de la misma Sala, eso explica un poco de que muchos caminos igual a este, estos anchos que no tienen salida, no hayan sido atendidos dentro los Planes Viales Quinquenales, porque la Ley así lo estipula, lo que procede, lo que Arturo protesta es que el Departamento de Control Constructivo proceda con el acto la notificación de la supuesta invasión del derecho de vía, uno de los problemas que yo les mencionaba es que hay muchos árboles que están hacia la vía pública y eso se puede notificar inmediatamente que impiden también el tráfico de los vehículos y proceder alinear aquellos que estén invadiendo la vía pública, se hace todo el proceso, el debido proceso y hay que darle un tiempo de descarga al propietario que se va a notificar, por si él quiere hacer un levantamiento interno por el Topógrafo de el y que sea revisado por Esteban y si se llega a determinar o resolver que está invadiendo, ahí entra la Unidad Técnica de Gestión Vial a remover la cerca y recuperar el derecho de vía, pero la Ley nos estipula que este tipo de caminos debe ser intervenido por los pocos usuarios hasta que esto no cambie no podríamos hacerlo y si podríamos actuar lo que es la notificación en el caso de rondas o de descuaje que hay haya que hacer que está afectando el A Y A y en el caso de invasión de vía pública, es un tema complicado, pero está en la Ley y es un poco dado para lo que es la inversión de los recursos en los caminos públicos, ese sería el aspecto, yo entiendo la situación, créame que nosotros a veces entramos a unos caminos y tenían 20 años de no entrar la Municipalidad y en todos los caminos que entramos a personas mayores, niños en sillas de ruedas, chiquitos caminando por la calle, por extenso que sea la Red Vial Cantonal y los pocos recursos, este tipo de situaciones presente en todos los Distritos y en todos los poblados y no los podemos atender todos aunque quisiéramos por las limitaciones que tenemos, primero, generalmente las reservas presupuestarias, pero la manera de actuar sería esta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a pedir la intervención del Departamento de Desarrollo Urbano y que en un plazo no mayor a un mes nos den un informe al respecto, lo que ha dicho usted don Julio se lo trasladamos a través de la Alcaldía, para que le de seguimiento al Departamento de Desarrollo Urbano, para que haga la valoración de la invasión de ese derecho de vía



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por construcciones, pero el tema de descuaje y esa situación eso es del Departamento Vial verdad don Julio e igualmente, que nos de un informe en un mes.

Ing. Julio Mora Solano - UTGV: Igual les mencionaba que el plazo es hasta mediados de enero que nos dio la Sala, pero en un mes podemos traer el informe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso, lo decía doña Elizabeth para que esperarnos hasta plazo, dicen algunos es que la Ley nos dice 10 días, para que hacerlo en 10 días si podemos contestar en 2 días y no es el caso suyo don Julio, es Institucional, si podemos hacerlo, hágalo, suficientemente discutida, la propuesta es trasladárselo al Departamento de Desarrollo Urbano para que le dé seguimiento y haga esa alineación con los derechos de vía y el seguimiento al Departamento de Gestión Vial en cuanto al descuaje en el camino y a la Alcaldía para que igual genere todo el proceso de articulación y seguimiento a este acuerdo. Votaremos 6 porque el partido Unidad no tiene representantes. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta hoja de ruta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. No hay representante del Partido Unidad Social Cristiana con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta al Departamento de Desarrollo Urbano para que le dé seguimiento y haga la alineación con los derechos de vía correspondientes, a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se encargue del descuaje en el camino mencionado, asimismo, a la Alcaldía Municipal para que genere el proceso de articulación y seguimiento a este acuerdo. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Partido Unidad Social Cristiana no cuenta representación en las curules).

4. Recurso Extraordinario de Revisión firmado por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i de la Seccional ANEP dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022.

**RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION CONTRA EL ACUERDO DEL
CONSEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA TRANSFORMACION DE LAS
PLAZAS DE ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
Y ENCARGADO DE PLANILLAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS, A LA ADMINISTRACION**

El suscrito, Walter Coto Fernández, de profesión contador privado, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 3-257-957, en mi condición de presidente a.i. de la seccional ANEP, me apersono ante su autoridad a interponer formal recurso Extraordinario de revisión contra el artículo Segundo, de la Sesión Ordinaria Nº 067-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el 14 de noviembre del 2022 de conformidad con el argumento de hecho y de derecho que de seguido expongo:

HECHOS

1-La seccional ANEP Municipalidad de Turrialba velando por los principios elementales como son objetividad, imparcialidad, neutralidad política, eficacia, transparencia, resguardo de la hacienda pública, legalidad constitucional y probidad en la administración Pública, después de conocer los hechos que dan origen a esta recalificación de los puestos de Recursos Humanos, según se desprende del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dictamen de la comisión Especial de Reestructuración de los puestos de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba y aprobado por el concejo Municipal.

2- Es muy preocupante la forma como se han realizado las recalificaciones de estos puestos, obviando los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico de este país, en donde se recalifican las plazas de reclutamiento y selección de personal y encargado de planillas y capacitación, de los cuales los perfiles ocupacionales no se encuentran establecidos en el manual de puestos vigente que fue aprobado por el concejo en agosto del 2007, de lo cual la norma reza las municipalidades.

No podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales los perfiles ocupacionales correspondientes, violentando el principio fundamental en la administración pública como es el principio de legalidad.

3- Es importante mencionar que se está en el proceso de un nuevo manual de puestos, por lo que estas acciones precipitadas por ayudar a algunos funcionarios o estaremos ante una nueva figura del nepotismo, en donde el resto de funcionarios si tienen que cumplir con los procesos que se están realizando por la unión de gobiernos locales, hasta la presentación del nuevo manual de puesto al concejo, se podría decir que estamos ante una nueva figura como es el principio de no discriminación.

4- Después de leer el dictamen presentado en donde las documentaciones que se presentaban dejaban dudas sobre la veracidad de las mismas.

4- Antes de lo descrito anteriormente el Sindicato de la ANEP MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, presenta los siguientes fundamentos legales para su consideración y análisis.

FUNDAMENTO

Artículo 166.Código Municipal- (*) De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y ésta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

Artículo 129.Código Municipal- Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 112.-Código Municipal. Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartidas presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartidas aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartidas de egresos que correspondan a otra. La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

¿Qué es el Debido Proceso?

En términos generales, se trata de una garantía constitucional que protege a los particulares frente a la acción del Estado o sus instituciones según la cual la modificación de sus derechos o situaciones jurídicas deberá ser precedida por un procedimiento en el que se garantice una amplia oportunidad de defensa. El debido proceso implica que un individuo sólo puede ser considerado culpable si las pruebas de su conducta han sido logradas a través de un procedimiento legal seguido por autoridades que no se extralimiten en sus atribuciones, lo que significa la consagración de dos valores: la primacía del individuo y la limitación del poder público.

El debido proceso se encuentra consagrado en los siguientes instrumentos jurídicos:

a) Constitución Política de 1949. El derecho al debido proceso se encuentra contemplado en el artículo 39 de la Constitución Política, al señalar que “A nadie se hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante necesaria comprobación de culpabilidad (...)”. b) Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). Artículo 9: Se presume que todo hombre es inocente hasta que haya sido declarado culpable (...) c) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) Artículo 18: Toda persona puede acudir a los tribunales para hacer valer sus derechos (...) Artículo 26: Todo acusado es inocente hasta que no se pruebe que es culpable (...) Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oído (...) d) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículo 10: Toda persona tiene derecho a ser oída (...) e) Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950) Artículo 6: Toda persona tiene derecho a ser oída y se presume inocente. f) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Artículo 14: (...) toda persona tiene derecho a ser oída (...) (y, se le) presume su inocencia (...) g) Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) (Pacto de San José) Artículo 8: Toda persona tiene derecho a ser oída (y se le) presume su inocencia (...)

Ley de Control Interno

Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 10. —**Responsabilidad por el sistema de Control Interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 3º-**Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Ley General de la Administración Pública

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Constitución Política

ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Convención Americana sobre los derechos Humanos.

Artículo: 24

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derechos, sin discriminación, a igual protección de la ley.

PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR

Artículo 404.- Se prohíbe toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



Convenios 111 de la OIT: Ratificado por Costa Rica

Artículo 1 ♣ 1. A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende:

♣ (a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; ♣ (b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados. ♣ 2. Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no serán consideradas como discriminación. ♣ 3. A los efectos de este Convenio, los términos empleo y ocupación incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones como también las condiciones de trabajo.

PRETENSION

Que se acoja este Recurso Extraordinario de Revisión, por parte de este honorable consejo Municipal considerando los argumentos legales expuestos y como medida cautelar que deje sin efecto toda modificación o cambios de perfiles en los puestos de los funcionarios de Recursos Humanos hechas, hasta tanto no se resuelva dicho Recurso.

PARA NOTIFICACIONES

Señalo como medio para recibir notificaciones Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todo el documento será incorporado en el Acta, que se acoja este Recurso Extraordinario y Revisión por parte de este honorable Concejo Municipal, considerando los argumentos legales y como medida cautelar que deje sin efecto toda modificación con cambios de perfiles en los puestos de los funcionarios de Recursos Humanos hechas, hasta tanto no se resuelva dicho recursos y para notificaciones señalo por medio correo electrónico, esto lo hacemos que se incorpore en el Acta y se lo trasladamos al Asesor Legal para que lo analice. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y trasladarlo al Asesor Legal para que lo analice en tiempo y forma y con unos argumentos de fondo y derecho, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, todavía no sigue presente el Regidor del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso Extraordinario de Revisión presentando por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i Seccional ANEP al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que realice un análisis en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes (El Partido Unidad Social Cristiana no cuenta con representante). Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo solamente quisiera hacer una pregunta y que se haga constar en el Acta, esta Comisión duró más de cuatro meses, discutiendo este tema y a mí me parece que hay temas que son claras las intenciones, por ejemplo; si en este caso existía alguna duda en un plazo menor a cuatro meses, uno pensaría al menos yo, puede ser que yo piense mal o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bien, pero yo pensaría que yo me hubiera apersonado desde hace un montón a los Regidores y les hubiera hecho el señalamiento, para que entonces se hubiera subsanado, los señalamientos sobre fondo y forma que han señalado, pero ahora tendrán que resolverlo, lo otro es que, acordémonos aquí si hay que dejar algo claro, creo que fue la Unión de Gobiernos Locales la que asesoró a este Órgano y Administración en este procedimiento, yo me pregunto, será que al final vamos a quedar solitos y a un lado porque nadie va a querer trabajar con la Municipalidad de Turrialba, es difícil porque ya uno lo persiguen cuando uno trata.

5. Nota firmada por la señora Marcela Rodríguez Hernández, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022.

Le estamos haciendo llegar esta notita de parte de la comunidad de Murcia. Esto para extenderle nuestra gran preocupación por las condiciones pésimas de nuestro camino. Y a la vez, con todo respeto solicitarle una cita a una Asamblea del Concejo Extraordinaria para de manera personal explicarle el problema y tratar de buscar soluciones.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención brindada.

Para notificaciones 89-52-42-58.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota de solicitud de audiencia a la Presidencia Municipal, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Marcela Rodríguez Hernández al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendida por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes (El Partido Unidad Social Cristiana no cuenta con representante). Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Correo electrónico enviado por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido martes 22 de noviembre del 2022.

Buenas tardes estimados (as), señores (as), Alcaldías Municipales, Concejos Municipales, enlaces Municipales, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven.

El motivo del presente es a manera de recordatorio; con respecto al Acuerdo de nombramiento de las siete personas que deben quedar nombradas para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024. El mismo debe quedar en firme y/o dispensa de trámite a más tardar el 30 de noviembre 2022, y a su vez remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.

Recordar, además, adjuntar el formato de nómina 2023-2024, con los datos de las personas debidamente nombradas (se adjunta formato). Esta es información es valiosa para iniciar las comunicaciones correspondientes con las nuevas personas miembro de los CCPJ, entre ellas las capacitaciones y atención de consultas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo hacemos incorporar en el acta y le damos instrucciones a la Secretaría para que proceda hacer llegar los nombres antes del 30 de noviembre, para que de esa manera dar por cumplido este proceso y cumplir con las expectativas de esta nota. Los señores Regidores que están de acuerdo en comisionar a la Secretaría, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, no está presente con permiso de la Presidencia el Partido Unidad Social Cristiana, el Reg. Kevin Aguilar Sandí.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se comisiona a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal a.i para que haga llegar la información correspondiente antes del 30 de noviembre del presente año al Comité Cantonal de la Persona Joven. Aprobado por unanimidad por los 6 Regidores presentes (El Partido Unidad Social Cristiana no cuenta con representante). Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio DE-E-281-10-2022 firmado por la M.BA. Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los Delegados (as) de las Municipalidades con fecha de recibido martes 22 de noviembre del 2022.

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios, frente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda:

- 1.- Apertura y comprobación del quórum
- 2.- Reformas a los Estatutos
- 3.- Elección de vacantes de la Junta Directiva
- 4.- Cierre

Respetuosamente se solicita confirmar su participación a la Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a más tardar el día viernes 18 de noviembre de 2022 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-7559.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son cuatro personas que estamos invitados, doña Flora Solano, don Octavio Arce, el señor Alcalde y mi persona, lo hacemos costar en el Acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se hace constar en el Acta

8. Cotizaciones entregadas por el señor Edwin Monestel Sandí – Banda Municipal, dirigido a la Municipalidad de Turrialba con fecha de recibido 27 de octubre del 2022.

937

Sastrería y Reparaciones
 Sergio Alfaro Segura.
 Correo electrónico
 sergioalfaro2566@gmail.com
 Teléfono 61418334

Señores Municipalidad de Turrialba:
 Les envío cotización de traje entero para Banda Municipal.

- ★ 40 guerreras o traje de gala.
- ★ 40 pantalones.

Precio por juego, chaqueta y pantalón
 110 mil colones en telas, Casimir, Caballer o bien lino peruano distribuidos por Almacén la Opera.

Nota: 50 % por adelantado.
 Fecha de entrega un mes posterior, una vez tomado las medidas.

Estoy a sus órdenes.
 Señor Sergio Alfaro Segura.
 Cédula 204160070

Agradeciendo de antemano

Sergio Alfaro Segura

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 DPTO. SECRETARIA
27 OCT 2022
 CONCEJO MUNICIPAL
 Hora Recibido 23:10:30:22 2244
 Edwin Monestel
 Regencia Subro II

Turrialba 5 de octubre de 2022

Señores Consejo Municipal de Turrialba
 Limitación proyecto trajes enteros para banda municipal.
 Presentada por:

SASTRE: Roger Martínez Moya
 CED. 103380858
 Cel.: 85383009

Cantidad	Descripción	precio por unidad
45	traje entero (saco y pantalón)	75 000 **
TOTAL		3.375.000.**

• Con adelanto del 50%.


Firma: *[Firma]* 1-338-858

CONTRATO CREDITO 13/10/2022
 Municipalidad Turrialba 89616075

46 Trajes (Saco y pantalón con log bow dabo) Estilo militar 46000 c/uno 2070000

Factura Proforma
Monestel Sandí

2070.000



FACTURA PROFORMA

Gorras Ticas
 Francisco Arieta Vargas
 Cel. 8-0008-0534
 Tel. 84830388
 San José, Costa Rica

ENVIADO A: Municipalidad de Turrialba
 N° DE FACTURA: 107
 FECHA: 10/10/2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
45	Quepis Negros	13,000.00	585,000.00
TOTAL			585,000.00

Gracias

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
 Cancelación contra entrega.
 50% de adelanto.

<p>Ficha Técnica Uniforme Banda Municipal</p>  <p>Ficha técnica Traje Sastre de gala Tipo militar Tela Linoflex Color Negro</p>	<p>Precio Traje Completo con logo Bordado 46.000 colones</p>  <p>Marta Rojas MARTHIES 89616079 Turrialba Los laureles Facebook Instagram</p>	<p>Ficha Técnica Chaqueta Banda Municipal</p>  <p>Ficha técnica Tela Linoflex: Ancho 150 cm, Peso/área 170 gr/m2 Tipo de tejido: Plano Composición 100% poliester</p>	<p>Características: 1. Solapa con almohadilla. 2. Escudo bordado. 3. Botones negros en cuatro huecos 4. Abertura en puño, tres botones tipo cuatro huecos. 5. Solapa tamaño estandar. 6. Pliegue dos centímetros de ancho. 7. Bolsillo tamaño estandar.</p> <p>Marta Rojas MARTHIES 89616079 Turrialba Los laureles Facebook Instagram</p>
--	--	---	---

<p>Ficha Técnica Pantalón Banda Municipal</p>  <p>Ficha técnica Tela Linoflex: Usos: Conjuntos, trajes, damas, prendas para vestir o uso en el hogar. Es un textil, grueso, pesado y con caída. Ideal para este diseño es fresco, no se arrastra. Fácil de planchar</p>	<p>Características: 1. Bolsillo hojal de sastrer. 2. Pasa faja un centrimetro de ancho. 3. Pretina cuatro centímetros ancho. 4. Bolsillo Italiano. 6. Ruedo a gusto del cliente a mano o maquina.</p> <p>Marta Rojas MARTHIES 89616079 Turrialba Los laureles Facebook Instagram</p>
---	---

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Banda Municipal me hizo llegar unas facturas sobre posibles temas de uniformes, eso se lo pasamos al señor Alcalde, hacemos constar las facturas acá, ellos dicen que el uniforme de ellos está muy malo, primero hay que ver si hay plata, porque plata no hay, pero podemos valorarlo en el Extraordinario, se lo vamos a trasladar al señor Alcalde y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estas propuestas de facturas para los uniformes de la Banda Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y dejando consta en actas, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores presentes, ya está don Kevin con nosotros.

SE ACUERDA:

Trasladar las propuestas presentadas por el señor Edwin Monestel Sandí – Banda Municipal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 10 de noviembre del 2022.

Petición de información.

1) - Indicarme por escrito: ¿Cuáles y quienes son los funcionarios encargados de realizar y presentar los cálculos del F.C.L de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba?

2) – Los cálculos presentados del F.C.L. en Presupuesto Ordinario 2023, fueron el detonante de la improbación del Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Turrialba.

3) – Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional, o sea, el tiempo de respuesta corre a partir del día siguiente de recepción de documentos.

Para notificaciones

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos a la Administración para que contesten en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Administración Municipal para que brinde respuesta en tiempo y forma al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio IMECSE-LHS3819/2022 firmado por M. en L. Edgar Villaseñor Franco – Secretario Regional para México – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Directivo – Unión Nacional de Gobiernos Locales con fecha de recibido 17 de noviembre del 2022.

P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad a través de su Comité Ejecutivo Mundial y su Presidente Frank Cownie, Alcalde de la Ciudad de Des Moines, Estados Unidos; de su Secretario General Gino Van Begin; del Comité Regional para México, Centroamérica y el Caribe, y de un servidor.

Por este conducto, el Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe de ICLEI y el H. Ayuntamiento de Los Cabos, le invitan a asistir a nuestro XIX Congreso Internacional. Este será un foro en el que los gobiernos locales, compartirán experiencias y discutirán temas para lograr mejoras tangibles en la Sustentabilidad Global.

El evento se celebrará en el Pabellón **Cultural de la República Nabor García Aguirre en Cabo San Lucas, BCS los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso** (Agenda preliminar anexa). Solicitamos su participación presencial de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Que usted o quien designe asista y de una presentación de 15 minutos en la **Sesión 3: Desarrollo a través del turismo sustentable** el día 30 de noviembre del presente año, a realizarse de las 14:30 a las 15:50 horas.

- Por último, en el congreso contaremos con un área de exhibición, por lo que invitamos a su institución a rentar un espacio para compartir sus acciones y pueda difundir en sus medios nuestro foro.

ICLEI le ofrece vuelo de avión redondo de San José, Costa Rica a Los Cabos, Baja California Sur saliendo del 29 de noviembre al 2 de diciembre, el apoyo será sobre reembolso de hasta \$13,000 pesos mexicanos y serán pagaderos contra entrega de factura y boletos. De igual manera para su estadía le ofrecemos 2 noches de hospedaje del día 30 de noviembre al 02 de diciembre con desayuno incluido.

Para mayores informes por favor contactar a la Lic. Lissette Hernández Salazar, Subsecretaria Técnica de ICLEI al teléfono 01 55 22721976 o bien vía correo electrónico, lissette.hernandez@iclei.org.

ICLEI es la Agencia Internacional del Medio Ambiente para los Gobiernos Locales. Es una Organización Internacional, No Gubernamental y No Lucrativa, Observadora Oficial de las Naciones Unidas que trabaja con 2,500 gobiernos locales en más de 125 países.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que pena que doña Sandra ya se retiró, me ha llegado una invitación para asistir a un Congreso Internacional, en la invitación es al XIX Congreso Internacional del ICLEI que son los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) que se realizará el 29 al 2/3 de diciembre en México en el Estado de Baja California, ellos, evidentemente no hay gastos para la Municipalidad, la Organización paga todas mis situaciones desde el tiquete de avión hasta la estadía, ante esta situación lo que solicito es que se me declare en comisión, porque yo tengo que salir el 29 de noviembre, que es un día de Sesión, yo me voy abstener de votar para que ustedes puedan hacerlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en declararlo en comisión para la Sesión del día 29 de noviembre, por asistir a este Congreso Internacional en Baja California – México, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, en acuerdo firme por ser una declaratoria en comisión y el Partido Turrialba Primero no tiene representación porque mi suplente se retiró.

SE ACUERDA:

Se declara en comisión al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal el día martes 29 de noviembre del 2022, para que asista al XIX Congreso Internacional del ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad a realizarse en Los Cabos, Baja California Sur. Aprobado con 6 votos a favor de los Regidores presentes. (El Reg. Rodríguez Morales, se abstiene de votar). Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si debo de decirles, que la idea acá en una presentación muy interesante es poder presentar algunos temas desde el punto de vista ambiental que deseamos propiciar a nivel de país y evidentemente, yo agradezco mucho que me escogieran entre otras Autoridades, a nivel Nacional solo tres representantes y a nivel Nacional fui uno de los escogidos en ese proceso, agradecerles señores Regidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 10 de noviembre del 2022.

1) Siendo que en el Cantón de Turrialba existen Urbanizaciones y Caseríos que pagan impuestos Municipales, solo le pagan los servicios eléctricos al I.C.E., es que solicito lo siguiente:

a) Que el Concejo Municipal y Alcalde realice las gestiones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias que les confiere la Ley se hagan efectivos los cobros de impuestos Municipales a los ciudadanos de las Urbanizaciones o Caseríos del Cantón, siendo que esto afecta la Hacienda Pública Municipal y, además, es un incumplimiento de deberes en la Función Pública de parte de este Gobierno Municipal.

Para respuesta me apegó a los plazos establecidos en la Legislación Nacional.

Para notificaciones

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se lo paso al Asesor Legal porque después se podría pedir una aclaración al ciudadano mejor, lo que él está solicitando, está pidiendo que se le cobre impuesto a las Urbanizaciones, se la pasamos al Asesor Legal a don Carlos y él en un documento tiene que solicitarle al ciudadano que aclare con casos precisos cuales son, a quien no se le cobra los impuestos, me entiende don Luis Fernando, lo trasladamos al Asesor Legal para que de un informe al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en ese traslado, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota suscrita por el ciudadano Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio MT-DP-081-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal y el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, con copia al Concejo Municipal con fecha de recibido 10 de noviembre del 2022.

Asunto: Informaciones locales Mini Súper el Bombazo y Sala de Juego el Puente.

Por este medio el departamento de patentes informa con relación al acuerdo del Concejo Municipal oficio N° SM-1237-2022, de la sección Ordinaria N° 129-2022 celebrada el día 19 de octubre del 2022, con relación a la solicitud de revocatoria de las licencias comerciales a los locales denominados Mini Súper el Bombazo y Sala de Juegos el Puente, por el motivo de encontrarse dentro de la zona de protección del Río Colorado. Lo siguiente.

PRIMERO: se resolvió otorgar las licencias con base a lo resuelto por el Concejo Municipal en el acuerdo de la sección Ordinaria N°097-2018, oficio SM-273-2018 y la Comunicación Interna del Despacho de Alcaldía N° AMVA/LFL-478-2018, del 16 de marzo del 2018, Referente al caso para otorgamiento de licencias comerciales en locales comerciales ubicados frente a Pali, el cual se encuentra dentro de la zona de protección del río Colorado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Donde se acordaba: *“otorgar una patente comercial siempre y cuando no se haya renunciado al Uso de Suelo Comercial que posee el local, y no se haya presentado un cambio en el Uso de Suelo de la propiedad, además esta condición se debe de encontrarse al día con los impuestos municipales.”*

SEGUNDO: En el expediente se cuenta con la resolución de ubicación Municipal número 4557 del 20/03/2014 de la propiedad matrícula N° 50818 la cual se utilizó como referencia de los locales comerciales antes mencionado, ya que en esta propiedad se ha desarrollado distintas actividades comerciales durante años, como lo son el Restaurante *“el Bombazo”*, Verdulería *“el Equilibrio”* y más recientemente Venta de Galletas por kilos *“Galleticas”* y Carnicería *“Tano N°1”*. Las cuales han manteniendo un uso comercial en la propiedad.

TERCERO: En el punto de la clausura de la Sala de Juegos el puente, en el folio 00014 del expediente de solicitud de patente comercial, se encuentra la consulta realizada vía correo electrónico al departamento de Desarrollo Urbano sobre la situación del local comercial ante dicho departamento. En la cual nos informan que *“el señor torres demolió las obras realizadas sin permiso, por lo que la propiedad está a derecho por lo cual se puede otorgar la patente”*.

CUARTO: En nuestros registros no se cuenta con alguna restricción o limitación por parte de la comisión Nacional de Emergencia para estos los locales ubicados en el margen del Rio Colorado.

Por tanto, de acuerdo a lo anterior, las Licencias Comerciales para Sala de Juegos y Mini Súper, se otorgaron con base a los criterios indicados en el acuerdo del Concejo Municipal Oficio SM-273-2018 y Oficio N° AMVA/LFL-478-2018, además que en el momento de otorgar las respectivas patentes no tenía obligaciones pendientes con la Municipalidad.

Por departamento de Patentes

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que esta respuesta se le haga llegar al señor Efraín Barrios Sánchez. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esa comunicación al señor ciudadano, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentando por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal y el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes al ciudadano Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio UAI-MT/351-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal a.i con fecha de recibido 18 de noviembre de 2022.

Asunto: Vacaciones / 25 noviembre (citas médicas)

Por medio de la presente informo sobre el goce de un día de vacación, el día 25 de noviembre del presente año, con el fin de asistir a citas médicas de mis hijas en San José.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES. Las vacaciones del Auditor Interno cuando sup0eren los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.”

La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La señora Auditora solicita vacaciones para el 25 de noviembre del presente año y nos lo está notificando. Los señores Regidores que están por dar por notificado ese día de vacaciones de la Auditora y que así se le haga saber a Recursos Humanos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, por lo tanto, se le autoriza el día viernes 25 de noviembre del presente año, de vacaciones. Comuníquesele al Departamento de Recursos Humanos para que proceda con el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Correo electrónico enviado por la señora Karla Trejos Campos – Auxiliar Administrativa – Presidencia Ejecutiva – IFAM dirigido a los Concejos Municipales con fecha de recibido 18 de noviembre del 2022.

Se les recuerda la invitación para participar en la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional (se adjunta la agenda), el **próximo 28 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m.** en el Auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro.

Por favor confirmar asistencia por este medio a los correos eventos@cpc.cr y ktrejos@ifam.go.cr antes del 21 de noviembre de 2022.

- **Segundo informe Nacional de Competitividad**

Ubicación: Auditorio Universidad Latina, Sede San Pedro.

Fecha: 28 de noviembre de 2022

Hora: 8:30 am a 12:00 md

8:30 am	Registro de participantes
9:00 am	Bienvenida a cargo de la Presidente del CPC, Mónica Segnini Acosta.
9:05 am	Presentación de los resultados del Segundo Informe Nacional de Competitividad, a cargo del Economista del CPC Andrés Fernández.
9: 30 am	Reconocimiento a los cantones con mejor desempeño y progreso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9:40 a.m.	FIRMA del Convenio CPC - IFAM
9:45 am	Palabras de Sr. Stephan Brunner, I Vicepresidente de la República de Costa Rica,
10:05 am	Panel de discusión: La medición de la competitividad y su importancia en el diseño de políticas públicas de valor Modera: Mónica Segnini, Presidente CPC Participantes: Francisco Gamboa, Ministro de Economía Industria y Comercio José Álvaro Jenkins, Presidente de UCCAEP Manuel Tovar, Ministro de Comercio Exterior Vanessa Gibson, Directora de Clima de Inversión de CINDE
10: 50 am	Coffee Break
11: 05 am	Keynote Speaker: José Manuel Salazar Xirinach, Secretario Ejecutivo CEPAL
11: 30 am	Panel de discusión: La competitividad desde la visión empresarial Modera: Shirley Saborío, Vicepresidente Ejecutiva Participantes: Alberto Ulloa, CEO Universidad Latina y Universidad Americana UAM Bernardo Alfaro, Gerente General Banco Nacional William Segura, Gerente Asunto Públicos para Centroamérica Coca Cola
12:00 am	Cierre de la actividad Reconocimiento a los estudiantes que diseñaron la portada del estudio

Se hace constar en Actas.

15. Oficio AL-PLN-RMGA-0182-2022 firmado por la Diputada de la República - Rosaura Méndez Gamboa dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 16 de noviembre del 2022.

Asunto: Celebración Convenio Puente Negro

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones, aprovechamos el espacio para invitarlos a la gira que se está coordinando con el INCOFER en el cantón de Turrialba, cuyo objetivo es finiquitar el convenio entre INCOFER y Municipalidad de Turrialba, donde nos acompañará el Presidente Ejecutivo de dicha institución, el Señor Mario Arce, dicha actividad se realizará el próximo 25 de noviembre a las 03:00 pm.

El contar con este convenio es de suma importancia, siendo el tránsito por este puente una vía alterna más importante para descongestionar el tránsito en el cantón de Turrialba.

Esperamos nos puedan acompañar, en caso de requerir cualquier información adicional favor comunicarse con Natalie Alvarado Torres, asesora a cargo, al correo natalie.alvarado@asamblea.go.cr o a los teléfonos 2531-6075/ 8437-9233.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una nota doña Rosaura Méndez, invitando para el día 25 de noviembre, a las 3:00 p.m., porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



viene el señor Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva del INCOFER – Mario Arce, a recorrer el Cantón y a ver si esta situación de congestión vial, lo hacemos constar en el acta.

Se hace constar en el acta

16. Oficio DFOE – LOC-2239 (20125) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área, con copia al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, con fecha de recibido 22 de noviembre del 2022.

Asunto: Seguimiento de la reiteración del orden N.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO).

Con el propósito de que lo hagan del conocimiento de los miembros de la Asamblea General y del Concejo Directivo; **en la sesión convocada de forma inmediata siguiente al recibo de esta comunicación**, con el fin de que el mismo sea valorado y se tomen las acciones que correspondan.

Se da acuse al oficio n.º MUOR-SCM-1080-2022, de 12 de octubre y la copia informativa del oficio SM-1259-2022 de 21 de octubre, ambos de 2022 y enviados al Órgano Contralor por correo electrónico en las mismas fechas, donde la Municipalidad de Cartago y la de Turrialba, se dan por informadas del oficio n.º 16003 (DFOE-LOC-1885) de 03 de octubre de 2022, que es la reiteración de la orden girada en el oficio n.º DFOE-LOC-ORD-00001-20211 a la Federación de Municipalidades de Cartago.

No obstante, a la fecha la Contraloría General de la República no cuenta con algún documento emitido por parte de la FEDEMUCARTAGO, referente al tema o donde se informe el grado de cumplimiento que puede presentar la Federación con respecto a la atención del tema.

Por lo anterior, se solicita a la FEDEMUCARTAGO actualizar el estado de avance que puedan presentar en la atención a la orden e informar sobre los resultados de las decisiones implementadas que se puedan haber alcanzado a este momento. Se les recuerda que deben **remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual** al Órgano Contralor, **sin que medie un requerimiento expreso para ello.**

No se omite señalar que deben estar pendientes del nuevo plazo para el cumplimiento (23 de diciembre de 2022), pues el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital², los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el tema de pago de la Federación y la necesidad de que todas las Municipalidades estén al día, yo insisto que la Municipalidad de Turrialba está al día de la Federación de Cartago. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Departamento de Hacienda Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, 6 votos a favor, no está el Regidor Walding Bermúdez en este momento con nosotros.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio N° ANEP – MDA-38-2022 firmado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y el señor Walter Coto Fernández – Vicepresidente ambos de la Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 03 de noviembre del 2022.

Por este medio la Seccional de la ANEP Municipalidad de Turrialba, manifiesta su preocupación, ante el Concejo Municipal y el señor Alcalde, considerando la conformación del régimen bifronte, compuesto por estos dos centros jerárquicos con autoridad, a lo que indicamos a continuación:

Nos referimos a los estudiantes que vienen a realizar su pasantía a la institución, donde desconocemos si se cuenta con un criterio técnico profesional por parte de la oficina de Salud Ocupacional, en relación al tamaño de las oficinas en espacios reducidos, con tres funcionarios o inclusive hasta una persona más, lo que puede estar creando hacinamiento, y en ocasiones se observa en un pasillo una mesa y una persona trabajando con documentación que consideramos no debe ser expuesta, por lo que de seguido presentamos las siguientes inquietudes :

a- Se debe tener presente que el ingreso por primera vez de estos estudiantes a la institución, al menos se les debe dar un proceso de inducción, en donde se les enseña las diferentes funciones que se realizan en cada oficina en general, esto seguido de un proceso de supervisión de las actividades que se les encomienda ya que ellos llegan a aprender durante uno o dos meses dependiendo la cantidad de horas que deben cumplir.

b-Nos preocupa grandemente que en un departamento como el de Recursos Humanos, observamos estudiantes manipulando información, que contiene datos personales contenidos en el expediente de la persona trabajadora, en el que encontramos información personal, dicha información sensible y confidencial que se tiene en esta oficina y no debe ser manipulada por personas ajenas a la institución.

c- Otro de los puntos que nos preocupa es que en algunas ocasiones estos mismos estudiantes que llegaron a aprender en los diferentes departamentos, se les dio el proceso de inducción y cuando menos nos percatamos en ocasiones se les deja interinamente trabajando en la institución. Ahora bien, si existe un funcionario de Reclutamiento y se indica que si desea un puesto acá en la institución debe de enviar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



toda la información por correo electrónico, entonces no entendemos cómo es que estos pasantes se quedan trabajando en la institución, además de que se debe de agotar las vías y primeramente informar a los funcionarios de la parte operativa por si alguno reúne los requisitos para tomarlos en cuenta.

Es en esta parte donde los agremiados a nuestro sindicato, nos indican que no se les brinda la misma oportunidad e igualdad de trato, respecto a la antigüedad en la institución y que además algunos han hecho un esfuerzo por estudiar y superarse, para poder aspirar a puestos administrativos, por lo que obviamente se crea una ventaja indebida hacia las personas de nuevo ingreso dejando sin posibilidades a muchos trabajadores de la parte operativa que desean participar en un concurso y no tienen la oportunidad porque no tienen la experiencia.

d- Nuestra labor como Sindicato ANEP, es rescatar los beneficios de los y las trabajadoras con una trayectoria de servicio en esta Municipalidad, con relación a lo establecido en el Artículo 25 de la Convención Colectiva de Trabajo, en relación a la escogencia de los funcionarios para las plazas vacantes que prevalezca el empleado de mayor antigüedad en la institución.

f- Es muy lamentable saber que nuestra institución no cuenta con un Departamento de talento Humano capaz de incentivar y motivar a los funcionarios con antigüedad que se han esforzado estudiando, para aspirar a un puesto en la administración.

g- Este no por ser el último punto es menos importante pero nuestro sindicato no se opone a que se cuente con pasantes, pero creemos que se debe de tener la estructura adecuada para la práctica, formación y capacitación profesional de los estudiantes. Además, conociendo los crecientes índices de desempleo y subempleo, se hace necesario impulsar el sistema de pasantías, a través de normas que determinen un régimen especial de relaciones entre la institución y los pasantes.

PRETENSION

Por lo tanto, solicitamos se tomen en cuenta a los funcionarios Municipales con antigüedad, que se han esforzado estudiando, y principalmente la parte operativa de la institución como primera alternativa para ocupar puestos en la administración, y que se brinden iguales condiciones de capacitación, igualdad de trato, igualdad de oportunidades, así como se las brindan a personas que llegan por primera vez a la institución.

Agradecemos la atención a la presente y en espera de una respuesta, con fundamento en el Artículo 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa nota se la trasladamos a la Alcaldía y al Departamento de Recursos Humanos para que den las respuestas necesarias que hace el Sindicato. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la Seccional ANEP a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



18- Sanción Administrativa del Tribunal Supremo de Elecciones firmado por los señores Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron y Mary Anne Mannix Aronld - - Tribunal Supremo de Elecciones con fecha de recibido 21 de noviembre del 2022.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas quince minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra el señor Marco Octavio Arce Obando, regidor propietario de la Municipalidad de Turrialba, provincia Cartago.

Visto el oficio n.º DJ-2333-2022 (17776) del 24 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, por intermedio del cual los señores Jimmy Bolaños González, Adriana Delgado Fernández y Esteban Villalobos Fernández, órgano decisor colegiado de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), remite la resolución n.º 16508-2022 (DJ-2234) de las 9:30 horas del 14 de octubre de 2022, en la que ese órgano contralor, entre otros, declaró al señor Marco Octavio Arce Obando, regidor propietario de la Municipalidad de Turrialba, responsable administrativamente por faltas contra las normas de control y fiscalización de la Hacienda Pública y, en tal carácter, le impuso una sanción de suspensión sin goce de dietas por quince días naturales (folios 2 a 14); **SE RESUELVE: A)** De previo a ejecutar la sanción dispuesta por la CGR, la Presidencia de este Tribunal, en auto de las 9:35 horas del 25 de octubre de 2022 (notificado el 27 de esos mismos mes y año), previno al señor Arce Obando para que manifestara lo que considerara oportuno; sin embargo, transcurrido el lapso otorgado, el funcionario no contestó la audiencia conferida (folios 15 a 18). **B)** En virtud de lo anterior y habida cuenta de que el órgano contralor informa que no existe obstáculo legal que impida ejecutar el acto sancionatorio, en tanto se encuentra firme en vía administrativa (folios 2 y 3) y, además, no se tiene noticia de que exista alguna medida cautelar vigente que haya dictado la jurisdicción contencioso administrativa para suspender la aplicación del correctivo, **se ordena al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba** (o a la dependencia que realice las funciones de registro de asistencia y de pago de salarios de los servidores municipales) **tener por suspendido sin goce de dietas al señor Marco Octavio Arce Obando, edil titular de ese cantón, del 28 de noviembre al 12 de diciembre, ambos días inclusive, del año en curso.** **C)** Luego de aplicada la suspensión, el referido Departamento de Recursos Humanos deberá enviar certificación a este Tribunal en la que conste la efectiva ejecución de la sanción administrativa que se ordenó. **D)** Tomen nota el Concejo Municipal, la Alcaldía y el Departamento de Recursos Humanos, todos de la Municipalidad de Turrialba, de lo dispuesto en esta resolución administrativa. Notifíquese al señor Arce Obando, al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, a la Presidencia del Concejo Municipal concernido y a la Alcaldía del gobierno local. Comuníquese a la Contraloría General de la República.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo tanto, el señor Regidor Octavio Arce, estará suspendido de su función, ni pago de dieta del día 28 de noviembre al 12 de diciembre, se hace constar en el Acta y se le da la instrucción al Departamento de Recursos Humanos para que no se ejecute el pago de dietas después del 28 de noviembre, esta semana puede estar. Los señores Regidores excusándose el señor Octavio Arce para participar en esta votación, sirvan hacerlo levantando la mano, dar esa instrucción, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, que se comunique al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Contraloría General de la República, sin el pago de esta situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la Resolución firmada por los señores Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron y Mary Anne Mannix Aronld - Tribunal Supremo de Elecciones al Departamento de Recursos Humanos para lo que corresponda. Comuníquese al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad de los 6 votos de los Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: Pero, no podría participar, participaría la compañera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sabría decirle, porque no lo dice aquí, ni se puede interpretar porque no soy Magistrado, yo no puedo decir cosas que no dicen, yo solo me limito a leer y a tomar el acuerdo de que se está cumpliendo que no se pague la dieta, eso es lo que dice y lo que dice es, que, aunque el venga, no se le puede pagar la dieta, ahí se hace constar en el acta.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Y si no viene tiene que dar una justificación por no venir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, no está suspendido.

19. Oficio N° MT-DA-LFLA-INF-CM-847-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 14 de noviembre del 2022.

Mediante oficio MT-DA-LFLA-672-2022, dirigido a la Proveeduría del ICE se gestionó donación del siguiente equipo:

2 UN	Navegador de mano GPS marca Garmin GPS
2 UN	Radios de comunicación
1 UN	Brújulas marca Suunto 644225
1 UN	Prisma para estación total
2 UN	Prisma con base para estacionar en levantamientos
1 UN	Trípode de aluminio
2 UN	Mangueras 30m de largo

Para uso del Departamento de Desarrollo Urbano, dado a la necesidad existente, el objetivo e interés público que reviste esta donación es el de contar con el equipo supra descrito, el cual se requiere para llevar a cabo tramitologías de información posesoria, ubicación satelital y ubicación de catastros, trabajos necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a los departamentos de Desarrollo Urbano y Topografía, a efectos de colaborar y coordinar acciones con otros Departamentos e instituciones gubernamentales, dentro del quehacer Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dicha donación sería de gran apoyo y beneficio para este Gobierno Local y del cantón en general, al brindar una mejora a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Topografía, esto permite una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios lo que redundará en beneficio directo de la población de Turrialba, al contar con mejores servicios y reducción de plazos de atención en sus gestiones, en aras del interés público, así como en cumplimiento a las funciones como Gobierno Local que están aglutinadas todas en el Código Municipal (Ley N° 7794 del 30 abril de 1998), partiendo de la norma constitucional que declara las competencias municipales de manera genérica, cuando en el artículo 169 dispone lo siguiente: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal (...).

Sustento normativo para recibir la donación:

Dicha solicitud se fundamenta en cuanto, al ICE, en el Artículo 5 Reglamento de Donaciones, que reza:

“La Proveduría Institucional gestionará la solicitud de donación, según la fecha de ingreso. Si dentro del plazo de los tres días hábiles indicado, dicha dependencia determina que la solicitud no cumple con los requisitos de admisibilidad mencionados, lo notificará al solicitante y le otorgará seis días hábiles para su corrección. Este plazo se contará a partir del día siguiente a la notificación y transcurrido este tiempo, sin que se subsane la solicitud correspondiente, se procederá a su archivo”.

Respecto a la capacidad jurídica de las municipalidades para recibir donaciones indico el sustento normativo:

1. Artículo 76 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 abril de 1998, (gaceta N94 del 18 mayo, 1998), señala que se autoriza al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

Dentro de los requisitos que se solicita está el acuerdo del concejo municipal por lo que le solicito respetuosamente tomar el acuerdo respecto para gestionar ante el ICE la donación de los bienes descritos anteriormente.

- **Oficio N°: MT-DA-LFLA-672-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al señor Federico Urrutia Alfaro, de fecha 10 de noviembre, 2022.**

Dado la necesidad que tenemos en la institución, específicamente en el Departamento de Desarrollo Urbano, con equipo de topografía, como GPS, radios de comunicación, entre otros, acudimos a la institución que usted tan dignamente representante para solicitar la colaboración, con donación del equipo que detallado a continuación: cantidad, descripción del bien, ubicación y uso que tendrán los bienes solicitados:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	UBICACIÓN QUE TENDRÁN	USO DEL EQUIPO
----------	--------------------	-----------------------	----------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



		LOS BIENES	
2	Navegador de mano GPS marca Garmin GPS	Desarrollo Urbano	En inspecciones se requiere efectuar georreferenciaciones y tomar coordenadas de puntos de interés y demás.
2	Radios de comunicación	Desarrollo Urbano	
1	Brújulas marca Suunto 644225.	Desarrollo Urbano Unidad Topografía	Necesaria como apoyo en inspecciones o levantamientos de campo para orientación. También se puede utilizar para orientar equipo topográfico
1	Prisma para estación total	Desarrollo Urbano Unidad Topografía	Prisma para complemento en uso en levantamientos topográficos.
2	Prisma con base para estacionar en levantamientos	Desarrollo Urbano Unidad Topografía	Este prisma permite, montado sobre trípode, visar puntos de amarre en levantamientos sin necesidad de que el asistente deba dar el punto
1	Trípode de aluminio	Desarrollo Urbano Unidad Topografía	Trípode para usar con prisma con base para estacionar.
2	Mangueras 30m de largo	Desarrollo Urbano	De uso general en el edificio.

OBJETIVO E INTERES PÚBLICO QUE REVISTE ESTA DONACIÓN:

La solicitud obedece a la necesidad hecha sentir por el Departamento de Desarrollo Urbano de contar con el equipo supra descrito, el cual se requiere para llevar a cabo tramitologías de información posesoria, ubicación satelital y ubicación de catastros, trabajos necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a los departamentos de Desarrollo Urbano y Topografía, a efectos de colaborar y coordinar acciones con otros Departamentos e instituciones gubernamentales, dentro del quehacer municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dicha donación sería de gran apoyo y beneficio para este Gobierno Local y del cantón en general, al brindar una mejora a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Topografía, esto permite una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios lo que redundará en beneficio directo de la población de Turrialba, al contar con mejores servicios y reducción de plazos de atención en sus gestiones, en aras del interés público, así como en cumplimiento a las funciones como Gobierno Local que están aglutinadas todas en el Código Municipal (Ley N° 7794 del 30 abril de 1998), partiendo de la norma constitucional que declara las competencias municipales de manera genérica, cuando en el artículo 169 dispone lo siguiente: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal (...).

EL USO Y UBICACIÓN QUE TENDRÁN LOS BIENES:

Tanto el uso, como la ubicación de los bienes solicitados se encuentra descrito en la tabla anterior.

SUSTENTO NORMATIVO PARA DONAR Y RECIBIR DONACIONES

En referencia a los puntos 5 y 6., me permito indicar que dicha solicitud se fundamenta en cuanto, al ICE, en el Artículo 5 Reglamento de Donaciones, que reza:

“La Proveduría Institucional gestionará la solicitud de donación, según la fecha de ingreso. Si dentro del plazo de los tres días hábiles indicado, dicha dependencia determina que la solicitud no cumple con los requisitos de admisibilidad mencionados, lo notificará al solicitante y le otorgará seis días hábiles para su corrección. Este plazo se contará a partir del día siguiente a la notificación y transcurrido este tiempo, sin que se subsane la solicitud correspondiente, se procederá a su archivo”.

RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES PARA RECIBIR DONACIONES INDICO EL SUSTENTO NORMATIVO:

1. Artículo 76 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 abril de 1998, (gaceta N94 del 18 mayo, 1998), señala que se autoriza al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas

Adjuntos:

1. Oficio de solicitud formal firmada por el Sr. Alcalde Municipal- Administrador General y Jefe de las dependencias municipales -representante Legal de la institución.
2. Fotocopia de la cédula del alcalde Representante Legal
3. Certificación de la personería jurídica de la organización (de menos de 3 meses de emitida)
4. Acuerdo concejo municipal

Agradecemos de antemano su valiosa gestión, a nuestra solicitud de donación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que el señor Alcalde solicita es un acuerdo del Concejo donde respalde la solicitud de la donación o la recepción de la donación, para que usted nos redacte el acuerdo y así lo tomamos en cuenta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Básicamente lo que requiero de parte de ustedes es un acuerdo en el cual se me autoriza para gestionar ante el ICE la evaluación de los muebles descritos anteriormente y de poder recibirlos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Colocamos todos los documentos don Luis y la descripción de los activos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Y la nota que va dirigida a don Federico Urrutia Alfaro, donde se explica el objetivo del interés público que realiza esta donación, me parece importante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la solicitud del señor Alcalde para gestionar esta donación y recibirla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Se aprueba la solicitud del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

- 1. Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Turrialba y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud, para el uso, administración y operación del CEN-CINAI en el inmueble municipal conocido como Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) Las Gaviotas de La Suiza.**

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Turrialba y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud, para el uso, administración y operación del CEN-CINAI en el inmueble municipal conocido como Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) Las Gaviotas de La Suiza

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho. Representada por **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO** con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, en su condición de **Alcalde Municipal**, según declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 41 del lunes 03 de mayo del 2020, conforme a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte resultando formalmente autorizado a firmar dicho convenio mediante acuerdo: **SM-XXX-XXX de la Sesión Ordinaria N° XXX-2022**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes XX de noviembre del 2022, en que en lo sucesivo se le denominará indistintamente como “LA MUNICIPALIDAD”, y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, cédula jurídica número tres-cero-cero-siete seiscientos diez mil cien, representada en este acto por la señora **LIDIA MARÍA CONEJO MORALES**, mayor, vecina de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, con cédula de identidad uno-cero quinientos noventa y tres-cero setecientos cuarenta y ocho, en su condición de Directora Nacional, nombrada por el jerarca del Ministerio de Salud con vista del oficio **N°DM-2809-2018 de once de mayo del dos mil dieciocho**, con poder suficiente para este acto según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-188-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, que establece, lo siguiente: “(...) Corresponde al Director Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral firmar los convenios, como jerarca institucional, con sustento en los artículos 7 inciso g) y 16 de la Ley N° 8809, en concordancia con el artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública...”, en adelante denominada “**Dirección de CEN-CINAI**”, manifestamos lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero: Que la Municipalidad de Turrialba es la propietaria del bien inmueble en el que se encuentra ubicado el edificio conocido como CECUDI Las Gaviotas de La Suiza, el cual registralmente se describe a continuación: Finca, situada en la Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba y Distrito La Suiza, con matrícula de folio real número 248171-000, Naturaleza: Área comunal para construir y que linda al norte con: Calle Pública (Ruta Nacional) de 17.78m de derecho de vía, al Sur con: Calle Pública cantonal de 11m de derecho de vía; al este con: Calle Pública de 11.61m de derecho de vía; y al Oeste con Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, con una medida de mil cuatrocientos treinta y ocho con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados según el plano debidamente catastrado número C-un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco – dos mil ocho. Por lo que, en este acto, el edificio indicado y el equipamiento respectivo se facilitan, únicamente, en préstamo de uso y administración a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud.

Segundo: Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, a las que se les atribuyen derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el cumplimiento de los fines atribuidos que engloban la administración de los intereses y servicios sociales del cantón.

Tercero: Que conforme los disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón respectivo, con capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones, así como concertar todo tipo de actos y contratos, conforme a las normas constitucionales supra citadas.

Cuarto: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 71 del Código Municipal, la Municipalidad de Turrialba, goza de autonomía y como Gobierno Local puede concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines y específicamente, en el artículo siete del mismo cuerpo normativo, le otorga la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con los entes u órganos públicos competentes, para que en forma conjunta o individualmente preste servicios o realice obras en el Cantón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quinto: Que es de interés municipal realizar obras comunales y todas aquellas gestiones necesarias para procurar el bienestar de los administrados del cantón. De ahí surge la necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras instituciones públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social, material, cultural, emocional y/o recreativo de la población.

Sexto: Que de conformidad con el artículo cinco del Decreto Ejecutivo N° 38954 del 14 de mayo de 2015 y el Decreto Ejecutivo N° 41187 del 20 de junio del 2018, al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, se le otorga la rectoría del sector social del país.

Sétimo: Que de conformidad con el artículo cinco de la Ley N° 9220, del 24 de abril de 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en lo que respecta al sector público, forman parte de la red los siguientes entes, órganos e instituciones: a) El Ministerio de Educación Pública; b) El Patronato Nacional de la Infancia; c) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; d) El Instituto Mixto de Ayuda Social; e) El Ministerio de Salud; f) El Instituto Nacional de las Mujeres; g) La Caja Costarricense de Seguro Social; h) El Instituto Nacional de Aprendizaje; i) La Dirección de CEN-CINAI; j) La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad; k) Las Municipalidades; y l) Otras que se incorporen vía decreto ejecutivo.

Octavo: Que de conformidad con el artículo 15, inciso a) de la Ley N° 9220, del 24 de abril de 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se asigna al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a las siguientes unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Instituto Mixto de Ayuda Social, Patronato Nacional de la Infancia y las Municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Lo que implica que la Dirección de CEN-CINAI, no recibe directamente recursos para este efecto, sino que es la Municipalidad, en calidad de representante legal, dueña del inmueble y sujeto habilitado por Ley la que funge como destinataria de los recursos descritos.

Noveno: Que en sesión ordinaria N° 3-2017, celebrada el día 16 de agosto del 2017, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 9220, del 24 de abril de 2014, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil emite el Acuerdo N° 13-08 en el cual autoriza a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a coadyuvar en las coordinaciones técnicas entre la Dirección de CEN-CINAI y los respectivos municipios, así como en la confección de una propuesta de Convenio que tiene como objeto el préstamo de uso y administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) inmueble de la Municipalidad, para la operación de los establecimientos de la Dirección de CEN-CINAI.

Décimo: Que mediante la Ley N° 8809 del 28 de abril del 2010, publicada en La Gaceta N° 105 del 01 de junio de 2010, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, en adelante Dirección de CEN-CINAI, como un órgano de desconcentración mínima adscrita al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental para realizar las funciones de provisión de servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, establecidas en dicha Ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Décimo Primero: Que según el artículo seis del Decreto Ejecutivo N° 39487, del 10 de setiembre de 2015, "Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral", la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral será una institución líder en la prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil con equidad, según las necesidades de la niñez en Costa Rica; asimismo, la población la reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y niñas y se caracteriza por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.

Décimo Segundo: Que según el artículo siete del Decreto Ejecutivo N° 39487, del 10 de setiembre de 2015, "Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral", la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral tiene dentro de sus funciones: contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social; brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección, y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza; socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país; incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades a la Dirección de CEN-CINAI.

Décimo Tercero: Que uno de los objetivos primordiales de la Dirección de CEN-CINAI y el Ministerio de Salud es el de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional con enfoque de promoción de la salud y la participación social inteligente bajo los principios de transparencia, solidaridad y universalidad.

Décimo Cuarto: Que al amparo de las disposiciones del artículo 13 de la Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud, todo niño y niña tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y por su desarrollo físico, así como psicológico.

Décimo Quinto: Que el Ministerio a través de la Dirección de CEN-CINAI, administra los Centros de Educación y Nutrición y los Centros Infantiles de Atención Integral, para la atención de menores de trece años, madres gestantes o en período de lactancia, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Décimo Sexto: Que mediante la Ley N° 7184, del 18 de julio de 1990, el Estado costarricense ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y en el artículo tres de dicha norma, establece el interés superior del niño y la niña, lo cual implica que todas las medidas de atención a las personas menores de edad deben estar basadas en la consideración de este interés, correspondiéndole al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado cuando sus padres y otras personas responsables no tienen la capacidad de hacerlo.

Décimo Séptimo: Que, de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, artículo 28 incisos a) y h); les corresponde a los Ministros dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



firmar en nombre del Estado los contratos relativos a asuntos propios de sus Ministerios.

Décimo Octavo: Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, regula la posibilidad de otorgar permisos de uso de dominio público como derechos en precario. Lo cual con fundamento en la disposición antes citada y tratándose de bienes patrimoniales, la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: *“Distinta es la situación del préstamo de bienes patrimoniales que, si bien tienen una categoría especial dentro del marco total del ordenamiento jurídico que los hace diferentes a los bienes particulares, existe una disposición más amplia de su uso por parte de las instituciones. Por ello tratándose de estos bienes las instituciones públicas podrán pactar en un documento una serie de derechos y obligaciones para la utilización de los bienes inmuebles, más allá de las limitaciones establecidas en el numeral 154 citado, siempre y cuando se tenga en consideración su finalidad mediata de cumplir con el fin público”*.

Décimo Noveno: Que la suscripción del presente convenio busca hacer un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado, así como los recursos del Gobierno Local, tomando en consideración la colaboración que pueden prestar otras entidades del mismo Estado, coadyuvando con el cumplimiento de los fines de la Dirección de CEN-CINAI y la satisfacción de necesidades de los usuarios de los servicios que ella presta, siendo que van dirigidos a las clases más desprotegidas del país.

Vigésimo: Que siendo una acción estratégica la Atención Integral de la Niñez, a través de la Dirección de CEN-CINAI, debe dar prioridad a la máxima utilización de recursos institucionales para el logro de este objetivo, haciéndose necesario, si es del caso dentro de este contexto, la utilización de edificaciones propiedad de organizaciones comunales y otras entidades para albergar los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, que reúnan las condiciones óptimas para la atención de la población infantil que requiere de sus servicios; previo Convenio de préstamo de inmueble.

POR TANTO, ACORDAMOS:

Celebrar el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional denominado: “Préstamo de Uso y Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), Las Gaviotas de La Suiza, para la Operación del CEN-CINAI, entre la Municipalidad de Turrialba y la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud para desarrollar el programa de la Dirección de CEN-CINAI, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:**

Cláusula Primera: Del Objeto: El objeto del presente convenio marco de cooperación tiene por objeto que la Municipalidad facilite en calidad de préstamo el uso del inmueble municipal descrito en el considerando primero del convenio para que la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, ubique el CEN-CINAI de Las Gaviotas de La Suiza. Con la suscripción del presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos materiales con que cuenta el Municipio, tomando en consideración la colaboración que pueden prestar otras entidades del Estado, coadyuvando en esta forma con el cumplimiento de los fines de la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud y la satisfacción de necesidades de las personas usuarias del servicio de los CEN-CINAI.

Cláusula Segunda: Facultades u Obligaciones de la Municipalidad: En virtud del presente convenio la Municipalidad se compromete a:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2.1 Otorgar el permiso de uso a la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, el edificio del CECUDI ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero de este convenio para que albergue o ubique el CEN-CINAI de Las Gaviotas de La Suiza, Turrialba.
- 2.2 Junto con el permiso de uso del edificio del CECUDI, facilitar en calidad de préstamo el Equipamiento del Edificio que se describe en el oficio de inventario adjunto, que forma parte del presente Convenio.
- 2.3 En la medida que tenga posibilidades la Municipalidad dar mantenimiento a la edificación por deterioro normal del uso del inmueble descrito en el considerando primero de este convenio.
- 2.4 Realizar, cuando lo considere conveniente, inspecciones al inmueble y sus instalaciones por medio de las unidades técnico-administrativas competentes, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Cláusula tercera: De las obligaciones de la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud: En virtud del presente convenio, la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud se compromete a:

- 3.1 Utilizar el edificio ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero de este convenio, con el fin de instalar el CEN-CINAI de Las Gaviotas en la Suiza de Turrialba.
- 3.2 Mantener en buen estado de conservación y limpieza el edificio y sus zonas verdes, ubicado en el inmueble descrito en el considerando primero del convenio de marras, sea las instalaciones que por este acto le facilita la Municipalidad.
- 3.3 Mantener invariable el uso y los fines por los cuales la Municipalidad le otorga el presente convenio de uso, los cuales no podrán ser modificados sin previo consentimiento de la Municipalidad.
- 3.4 Asumir el pago o restitución de los daños causados por el personal de la institución en el inmueble de manera deliberada, salvo aquellos derivados de hechos fortuitos, fuerza mayor o del deterioro normal de las instalaciones como consecuencia del uso o el transcurso del tiempo.
- 3.5 No podrá subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos por medio del presente convenio.
- 3.6 Retirar todos los bienes muebles de su pertenencia una vez que haya expirado el plazo de este convenio o no se haya prorrogado de conformidad con lo aquí establecido, o bien, una vez que éste haya sido rescindido o resuelto, en definitiva. En tal caso, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación formal, la Municipalidad procederá a entrar en posesión del terreno. Lo anterior, procede en el supuesto de resolución del Convenio.
- 3.7 Asumir el pago de los servicios públicos del inmueble, así como el pago de los servicios que eventualmente genere su actividad de acuerdo al ordenamiento jurídico. Lo anterior de forma que disponga la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud, sea con el aval o permiso respectivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.8 Realizar las construcciones o mejoras necesarias al edificio para el alcance de los fines a los que se dedicará el inmueble, ya sea por su cuenta, o con la participación de la Municipalidad o de terceros, siempre que la participación de terceros no genere conflicto de intereses a ninguna de las partes. Previa verificación técnica ingenieril de los profesionales de la Municipalidad, y en tal caso de mejoras o construcciones realizadas, a la estructura o demás edificaciones las mismas quedaran a favor de la Municipalidad al finalizar este Convenio por cualquier forma ya descrita en el punto 3.6, y la Municipalidad no deberá reintegrar costo o indemnización alguna por tales mejoras.

Cláusula cuarta: De la Vigencia: El plazo del presente convenio es por un período de **CINCO AÑOS**, prorrogable por otro período igual. Para tales efectos, previo vencimiento del plazo inicial, si las partes no se pronuncian en sentido contrario con al menos tres meses de antelación, la prórroga correrá automáticamente.

Cláusula quinta: De la Prohibición: La Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud no podrá ceder, arrendar, subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente los derechos adquiridos en la Porción del inmueble público dado en préstamo en este convenio, ni lo que allí se construya, así como modificar el objeto del mismo. Lo anterior, a excepción de que la Municipalidad se lo permita en la medida y forma que le faculte el ordenamiento jurídico.

Cláusula sexta: De la designación de las contrapartes: Como contrapartes para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, se designa a los siguientes funcionarios:

6.1. Por la Municipalidad la persona que ocupe el cargo de Coordinadora de Oficina de la Mujer o quien le sustituya, correo electrónico: svargas@muniturrialba.go.cr

6.2. Por la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud a la persona funcionaria que ocupe el cargo de Directora Regional de CEN-CINAI Central Este o quien la sustituya, correo electrónico rocio.flores@cen-cinai.go.cr

Cláusula séptima: Del Incumplimiento y Solución de Divergencias: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y de no llegarse a algún acuerdo entre las partes, podrán acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución alternativa de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

Cláusula octava: De la estimación: El presente convenio por su naturaleza es de cuantía inestimable.

Cláusula novena: De las modificaciones y adenda al presente convenio: Para modificaciones o adenda del presente convenio por parte de la Municipalidad, podrá tomarse por mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal. Para reformas al presente convenio que afectan la esencia o sustancia del mismo, el acuerdo del Concejo Municipal debe tomarse por la mayoría respectiva. En ambos casos se dará previa audiencia con un mes de antelación a la Dirección de CEN-CINAI del Ministerio de Salud para ser escuchado.

Cláusula décima: De la aprobación: El presente convenio fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo SM-XXX-2022 de la Sesión Ordinaria N° XXX-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes XX de noviembre del 2022, de acuerdo con el cual se autoriza a la Alcaldía Municipal a firmar el presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cláusula undécima: El CEN CINAI se hará cargo del inmueble a partir del 12 de diciembre del 2022 con cuidado y alimentación para los niños y niñas en un horario de 6 y 30 am a 3 pm. A partir de enero del año 2023 se hará cargo de dar el servicio con un horario de 6 am a 6 pm, si así lo requiere la comunidad beneficiaria, previo censo realizado por funcionarias de CEN CINAI.

Es todo. En fe de lo anterior, firmamos en la fecha y hora consignada en cada una de las firmas digitales de los representantes de las partes.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto es un borrador, que fue el que hablo Susan y don Arturo ahora entonces para que por favor conste en actas y que pueda ser objeto de su análisis.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo trasladamos al asesor legal, y a la comisión de Red de Cuido para que lo analice y lo hacemos incorporar totalmente en el acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporar este convenio en el acta, trasladarlo a la Comisión de Red de Cuido y al Asesor Legal para que lo analicen, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el borrador del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Turrialba y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud, para el uso, administración y operación del CEN-CINAI en el inmueble Municipal conocido como Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) Las Gaviotas de La Suiza al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, asimismo a la Comisión de Red de Cuido para su debido análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. MT-DA-LFLA-871-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 22 de noviembre 2022.

En referencia a al acuerdo del Concejo Municipal oficio N° SM-1381-2022, dicho acuerdo junto con el convenio fue traslado para su análisis y observaciones como lo solicito el Concejo ante la Asesoría Jurídica Institucional, que remite el oficio DSJ-0024-2022, en el cual se indica:

“ En atención a la solicitud recibida el día de hoy mediante correo electrónico, en relación a APAMTU, al respecto me permito indicar lo indicado por el Reglamento de Prestación de servicios y el Otorgamiento de Beneficios, del IMAS, el cual dispone lo siguiente: Artículo 42,- Punto 2: Optar por recursos de otros entes públicos concedentes, toda vez que cuente con la declaratoria de Institución de Bienestar Social, previo cumplimiento de las disposiciones emanadas de esta Área. ”

Sobre el estatus de bienestar social a los sujetos privados, el artículo 43 del reglamento citado indica lo siguiente:

“El Departamento de Instituciones de Bienestar Social será la unidad ejecutora responsable de otorgar el estatus de bienestar social a las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asociaciones y Fundaciones que así lo soliciten por escrito, así como de la certificación de dicho estatus, una vez que las organizaciones cumplan con los requisitos establecidos al efecto, en el manual respectivo. ”

Adicionalmente, a este criterio por información brindada por los abogados de FODESAF (Karla Arias y Gener) se recalca lo dicho por nuestra Asesora Jurídica, que la administración del Centro Diurno del Adulto Mayor solo puede estar en manos de una Asociación OBS, a quienes se les está realizando la consulta por escrito.

En virtud de lo anterior, hasta la fecha, no hemos sido informados que APAMTU haya cumplido con la Declaratoria de Institución de Bienestar Social, para poder administrar bienes públicos, solo hasta que cuente con el estatus de Organización de Bienestar Social, se podría firmar un convenio al estar debidamente acreditados como OBS.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incorpore en su totalidad una y la vamos a enviar para análisis de asuntos jurídicos que fueron los que dieron el dictamen sobre ese tema de APAMTU, para que lo analicen en conjunto con el asesor legal, porque ya había un acuerdo del Concejo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo brinden un análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente que se haga constar en actas que nosotros estamos totalmente dispuestos y le pido a este Concejo Municipal, que aceleremos el paso en la Administración de ese inmueble, yo soy uno que estoy muy interesado, lo que si les pido para que no sean quien me escuchen a mi o a doña Gabriela o a doña Evelyn o a Carlos, inviten a los funcionarios de FODESAF, ellos nos dijeron que nos llamen y que les expliquemos, pero no podemos pasar mucho tiempo sin tomar una decisión porque si nos pude generar implicaciones, yo tuve una charla muy abierta con ellos, me sincere totalmente y ellos me dijeron, con mucho gusto le guiamos pero tienen que tomar decisiones y entonces nos explicaron, entonces esa es mi sugerencia y a doña Marigen y al grupo APAMTU yo sí quiero dejar latente una cosa miren ni la señora Milagro Row ni mi persona somos ni enemigos ni estamos en contra de la operación del centro, doña Marigen fue maestra mía mucho rato en la escuela, pero tienen que entender que tenemos un marco normativo que nos rige que no nos lo podemos brincar cuando se pueda si se puede con una alineación del Turrialbeño, Dios quiera como dicen vamos para adelante, pero si no vean eso nos va a generar en el Concejo repercusiones y vamos a seguir con el activo ahí, entonces yo me pongo en primera línea en discusión de que si ocupan que nos reunamos y que tomemos decisiones para que ojala que de aquí a enero ya este la ruta vamos por acá pero hacerlo y que ya no nos quedemos en ese trámite.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Oficio No. PM-046-2022, firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el MBA Ronald Bolaños Calvo -Lic. Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.**

Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:
Contrato: 0432022000100183-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000007-0017500001, “Adquisición de material para atender caminos Javillos - Celulosa y Danta - Bóveda con el proveedor “JULIAN MORA AMADOR” Aprobación de Contrato por la suma de **¢56.327.920,00** (cincuenta y seis millones trescientos veintisiete mil novecientos veinte colones 00/100). Con un plazo de entrega de **19 días naturales**.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces aquí sería ya esto ustedes lo adjudicaron, sería nada más para firmar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la afinidad del Convenio, aprobado acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Queda autorizado el señor Alcalde para la firma de este contrato.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Contrato 0432022000100183-00 de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000007-0017500001, “Adquisición de material para atender caminos Javillos-Celulosa y Danta-Bóveda con el proveedor JULIAN MORA AMADOR”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No.MT-DA-LFLA INF-872-2022, firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.**

Sesión Extra Ordinaria N°067-2022

1. OFICIO N° SM-1377-2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y aprobación modificación N°11-2022.

INFORME: Se toma nota de la aprobación de la modificación N°11-2022 con los cambios realizados, por un monto de ¢30 734 336,44, se traslada a quien corresponda para los conveniente.

2. OFICIO N°1378-2022

ASUNTO: Caso mal estado del camino Los Torres en San Juan Sur de Turrialba - Sra. Torres Camacho.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada según competencias institucionales a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se prepare el informe solicitado, además se convoca para que se presente el día 22 de noviembre, 2022, en la sesión municipal para que dé una explicación sobre el tema del camino en mal estado, en Los Torres de San Juan Sur de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión Ordinaria N°133-2022

3. OFICIO N°1382-2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido, respaldo jurídico para el establecimiento de prórroga para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI en el distrito de La Suiza de Turrialba.

INFORME: Se toma nota y se traslada el acuerdo a la Asesoría Legal, Proveduría, OFIM y vice Alcaldía para que se analice e indique lo procedente.

4. OFICIO N°1384-2022

ASUNTO: Juramentación del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual en la sesión del 22 de noviembre.

INFORME: Se atiende el acuerdo y por parte de la Alcaldía se realiza la convocatoria a los funcionarios de los departamentos que se citan para que se presenten el martes 21 de noviembre, para su juramentación.

5. OFICIO N°1388-2022

ASUNTO: Solicitud de información de ANEP.

INFORME: Se traslada oficio a Recursos Humanos para que se prepare la información que se solicita.

6. OFICIO N°1389-2022

ASUNTO: Presentación propuesta Reglamento Municipal para regular emisión permiso temporal de uso del espacio físico habilitado para desarrollar actividad de comercio sobre ruedas.

INFORME: Se toma nota de la propuesta y se traslada a la Asesoría Jurídica institucional, Departamento de Patentes y Gestión de Turismo para su análisis.

7. OFICIO N°1390-2022

ASUNTO: Nota suscrita por el señor Barrios, con fecha del 08 de noviembre, 2022. Referente oficios HM-010-2022 y MT-DA-LFLA-766-2022, cobros impuestos ICER.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Patentes, Coordinador de Hacienda y asesoría jurídica institucional para lo que corresponda.

8. OFICIO N°1391-2022

ASUNTO: Respuesta al oficio SM-1239-2022, al procedimiento en caso de árboles plantados, ubicados en El Silencio, Turrialba

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Asesoría Jurídica institucional y Servicios Municipales para lo pertinente.

9. OFICIO N°1392-2022

ASUNTO: Recurso de ampo José Luis Núñez Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Asesoría Legal y Unidad Técnica de Gestión Vial para que proceda a tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo ordenando por la Sala Constitucional.

10. OFICIO N°1395-2022

ASUNTO: Carencia de Procedimiento interno de actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

INFORME: Se traslada dicho acuerdo según competencias al Departamento de Recursos Humanos, para que se atienda lo solicitado y se remita el plan de acción que se solicita respecto a la forma y fechas en que se va ir atendiendo lo recomendado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incorpore en el acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en extender la sesión, para que el señor Alcalde termine de dar sus informes y conocer los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración que se reunieron con las Juntas de Educación, les ruego por favor levantar su mano, aprobado por unanimidad, se da por extendida la sesión para que el señor Alcalde termine de dar sus informes expeditamente y conocer el Dictamen de Hacienda, unas adjudicaciones, una que es histórica porque es la contratación de los IFAS, para el Plan Regulador de este cantón que tanto hemos esperado, que hoy no podemos irnos sin tomar esta decisión de aquí y demás ruta directiva por así decirlo.

El Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal solicita extender la Sesión para que el señor Alcalde termine de leer los informes y conocer los dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración y de la Comisión de Hacienda Presupuesto, les ruego levantar su mano, aprobado por unanimidad.

Aprobada por unanimidad la extensión de la Sesión.

- 5. Oficio No.MT-VA-MRA-INF-CM-854-2022, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Vice Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de noviembre 2022.**

Por este medio me permito indicarles que yo no estuve presente en la Sesión Extraordinaria N°067-2022, pero le di seguimiento por el canal de YouTube y deseo aclarar lo indicado por la Regidora suplente, Elizabeth Bermúdez, quién dijo que le dio “pena ajena”, ver a la gente del Ministerio de Salud, la Muchacha de la Mujer “refiriéndose a la Licda. Susan Vargas” y Doña Milagro, divorciados de la Comisión, ¿Por qué no hubo una reunión antes con el Ministerio de Salud, Susan, la Vicealcaldesa y la Comisión, para ver a que íbamos hacer?. La Vicealcaldesa nunca nos explicó el asunto, como estaban las señoras tan molestas, ahí, las señoras piden adonde dejar los niños de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., el CEN no puede darles eso, lo que trabajan son 8:00 horas, exclamó, que fuimos a engañar a la gente y seamos más serios concluyó.

A lo cual me permito presentar aclaración:

En la sesión ordinaria del día martes 8 de Noviembre, el señor Alcalde indicó que ese día participamos en una reunión con personeros del CEN CINAI, él solicitó una reunión presencial con los padres de familia y que además estuvieran presentes los integrantes de la Comisión de CECUDIS del Concejo Municipal, con la intención de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



obtener información de primera mano, por parte de ellos, tanto para las madres, como para la Comisión, en la misma se explicaría por parte de ellos que es un CEN CINAI y que puede ofrecer, ya que por la reunión sostenida con algunas madres días atrás, nos dimos cuenta que habían muchas dudas acerca de la operatividad. Justo el día de la reunión el señor alcalde fue convocado a Comisión de Hacienda, por lo que me pidió que lo representara en la exposición del CEN CINAI.

No considero haberles faltado el respeto a nadie en ningún momento, la dirección de la reunión fue un poco complicada, ya que las madres efectivamente estaban poco anuentes a escuchar la exposición, asegurando que no quieren el CEN CINAI, ya que están acostumbradas al CECUDI, alegando que el cambio para ellas va a ser difícil, lo cual puedo comprender, también las compañeras del Concejo, manifestaron en varias ocasiones la oposición del CEN CINAI, a lo que pedí por favor dejaran a las señoras del CEN realizar la explicación, ya que estaba segura que muchas de las dudas serían aclaradas, por parte de ellas, en algún momento por un tema de sonido se interrumpió la reunión, lo que aproveche y dialogue con las representantes del Concejo, donde me indicaron que no sabían a lo que iban a la reunión, con todo respeto si la convocatoria la realizó el Sr. Alcalde el día martes, creo que como comisión, si tenían dudas, tuvieron la oportunidad de realizar las consultas al señor alcalde ese mismo día de la convocatoria, si era necesario. Además, viendo las notas que conocí posteriormente las cuales habían llegado al Concejo, ahí las señoras expresaron muchas inquietudes, que debieron haberse trasladado a la comisión. Para mí fui, muy claro que la reunión era prácticamente para saber el funcionamiento de los CEN CINAI y aclarar dudas, no podíamos emitir criterios en el sitio, como les recalqué en varias ocasiones, ya que se debía valorar la parte técnica y legal.

No permito que se indique que fuimos a engañar a las madres, ya que no es mi estilo, siempre digo las cosas de frente y sin rodeos, tampoco es cierto que el CEN no pueda operar más de 8 horas al día, para eso se nos indicó, están haciendo las diligencias para que, en la modificación presupuestaria del CEN, en el mes de enero próximo, se puedan incluir los recursos para operar un horario extendido, tal como lo sugieren las madres.

Además, soy una persona seria y profesional y no permito que se me tache de lo contrario, siempre trato a las personas con el respeto que se merecen, por lo que exijo el mismo respeto para mí.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto es una aclaración solicitada por parte de la Licda. Milagro Rowe Arias en temas en relación al tema del CEN-CINAI, aquí básicamente se hace mención a presentar una aclaración del día 8 de noviembre se hicieron unas manifestaciones, bueno yo creo que este tema ya se abordó, me da pena ajena ver a la gente del Ministerio de Salud, la muchacha de la mujer, refiriéndose a la Licda. Susan Vargas y Doña Milagro, divorciados de la Comisión, que se incorpore en el acta, esta nota donde se pide la aclaración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo una aclaración de conocimiento para el Alcalde, eso había que hacerlo cuando se estaba discutiendo el acta, voy a habilitarlo por el tema de la transparencia del derecho de respuesta que todos tenemos y escuchar todas las partes, que se incorpore en el acta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Para la próxima sesión ordinaria el martes 29 si no me equivoco, estaré participando en la Asamblea Nacional de Alcaldes e Intendencias, por parte de la Asociación el día martes, esa actividad va ser llevada en el nuevo cantón de Monteverde, por tal razón en mi representación por favor que conste en actas y en base a la delegación de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funciones también de acuerdo con la Sala Segunda y la nueva Ley doña Milagro Row estaría cubriéndome ese martes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces que conste en actas que el próximo 29 el señor Alcalde no estará acá con nosotros y que doña Milagro, estará dando los informes respectivos de la Alcaldía, confiamos en que ustedes sabrán llevar este Gobierno Municipal por las correctas rutas, confiamos en ustedes.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración

Reunión celebrada el día martes 22 de noviembre 2022, a las 15:10 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela Ignacio Fuentes Molina

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Ignacio Fuentes Molina

Jesús Fuentes Hernández
Dunnia María Espinoza Valladares
Yanela María Flores Umaña
Alba Luz García Álvarez
Luis Deyler Salas Calderón

Al ser las 15:45 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reunión celebrada el día lunes 21 de noviembre del 2022, a las 16:25 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Randall Artavia Roda

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa
MBA. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal
Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana
Ing. Diana Jiménez Espinoza - Encargada del Departamento de Desarrollo Urbanos

Secretaria:

Licda. Cristina Araya Rodríguez

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando y Randall Artavia Roda, Mariano Sáenz Murillo.

ARTÍCULO SEGUNDO

CAMBIO DEL ORDEN DE LA AGENDA.

El Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a someter a votación para realizar un cambio en el orden de la agenda establecido, el cual fue aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

Aprobado por unanimidad.

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS LICITACIONES ABREVIADAS

1. El Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal explica la Licitación Abreviada N°2022LA-000012-0017500001 denominada Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración del desarrollo e integración de la variable ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal a la empresa ECOPLAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Licitación Abreviada #12, la decisión inicial fue presentada por la Arq. Vanessa Valverde, está es una Licitación Abreviada de servicios específicamente y para hacer un parte de todo el plan regulador que es básica para poder avanzar con los demás estudios, se cuenta con un Presupuesto de 83.500.000.00 (ochenta y tres millones quinientos mil), el cartel fue publicado el 18 de octubre y se inició la recepción de ofertas el mismo día, el 18 se hizo la recepción, el cierre fue el 8 de noviembre, en el presente procedimiento participaron tres oferentes Hidrogeotecnia, Fundación de la Universidad de Costa Rica y ECOPALAN. Lo que se ha analizado en los otros procedimientos a esta Comisión, existen factores de evaluación que los vamos a ver más adelante, pero lo más importante aquí y es parte del manejo del procedimiento de contratación es que no necesariamente la más baja va a cumplir todos sus extremos con el cartel, el Coordinador de Hacienda me indica que un Asesor de esta Comisión que porque adjudicar a una de 15 o 17 millones más alta, con respecto a la primera cabe aclarar que el pliego de condiciones lo que establece es una serie de parámetros que los oferentes tienen que cumplir, no solamente técnico, no es como yo quiero sino, más financieros y legales como la propia Constitución Política lo establece y la Ley de Contratación Administrativa vigente lo tiene dentro de su proceso, el pliego de condiciones se convierte en la Ley entre partes y ese es que tienen que cumplir, sin dejar de lado la Ley, que es la que base. Cuando se hace la evaluación por los factores que acabamos de conocer, esa es la razón por la que ECOPLAN obtiene un 92.82 contra HIDROGEOTECNIA que pese a que cobro más barato tiene un 84, precisamente parte de los documentos que se facilitaron cuando se hizo el correo que les hizo Kimberly a la hora de hacer el traslado de los documentos, se incorporó documento técnico que la Arq. Vanessa aportó para determinar o para desglosar esto.

- **Oficio PU.026-11-2022 firmado por la Arq. Vanessa Valverde Vargas, remitido por el M.Sc. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal**

Fecha: 15 de noviembre, 2022

Asunto: Análisis de ofertas, Contratación de servicios profesionales para la elaboración, del desarrollo e integración de la variable ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal, LICITACION ABREVIADA 2022LA-000012-0017500001

Remitido: M.Sc. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor

Estimado señor

Reciban un cordial saludo, con respecto a la revisión de las ofertas de la contratación de marras procedo a indicar, que, de conformidad con los requisitos del cartel, se hicieron los análisis correspondientes, quedando los mismos de la siguiente manera:

- 1- **Admisibilidad: se revisan los requisitos y el resultado es el siguiente:**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ITEMS SOLICITADOS	HIDROGEOTECNIA	PRODUS	ECOPLAN
Inscripción como consultor ambiental SETENA	X	X	X
Conocimientos ordenamiento territorial	X	X	X
Arquitecto	X	X	X
Ingeniero Civil	X	X	X
Hidrogeólogo	X	X	X
Geógrafo	X	X	X
Arqueólogo	X	X	X
Biólogo	X	X	X
Agrónomo	X	X	X
	100%	100%	100%

En cuanto a la admisibilidad todas las empresas participantes cumplen los requisitos.

2. Análisis Financiero:

El análisis financiero fue realizado por el Licdo. Álvaro Castillo Cedeño, Coordinador de Hacienda Municipal, el cual emitió su criterio, y el mismo consta en el expediente electrónico de SICOP.

Al respecto indica lo siguiente:

Hidrogeotecnia LTDA	PRODUS	ECOPLAN
Cumple calificación 100%	No presentó documentos	Cumple calificación 100%

Con los resultados del análisis financiero, la empresa PRODUS, queda descalificada de todo análisis técnico y legal, ya que no supero el análisis financiero, los resultados dan paso al análisis técnico de las empresas Hidrogeotecnia y Ecoplan.

3. Análisis Técnico

En cuanto al análisis técnico, se procede a revisar la experiencia de las empresas:

Hidrogeotecnia, presenta los siguientes proyectos:

1-2048 Municipalidad de Talamanca subsanaciones finales con SETENA, aún no está Aprobado

2- 2019 Municipalidad de Coronado, primera revisión de SETENA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3-2021 Municipalidad de San Rafael, está en espera del visto bueno por parte de la Municipalidad para ser enviado a SETENA

4- Municipalidad de Montes de Oca, adjudicada en firme, por iniciar en consorcio con otra empresa consultora, 2022

5 -Municipalidad de Sarchí, adjudicada

Ninguno de los proyectos presentados cumple con el requisito establecido en las aclaraciones del cartel, en donde se calificarían 5 proyectos en Estudios de Evaluación Ambiental Estratégica, aprobados por SETENA.

Ecoplan, presenta los siguientes proyectos:

1. Plan de Reajuste, Adaptación e Incentivos, Actualización PRAI para la actualización del Plan Regulador de Alajuelita. Municipalidad de Alajuelita.
2. Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Regulador del cantón de Guácimo-2010Municipalidad de Guácimo.
3. Índice de Fragilidad Ambiental cantón de Pococí, promueve Municipalidad de Pococí.
4. IFA para el Plan Regulador del cantón de Naranjo, 2010.
5. EAE Reglamento de Desarrollo Sostenible del Plan Regulador del cantón de Escazú, promueve Municipalidad de Escazú.
6. EAE Plan Regulador Integral Sector Costero turístico Esterillos-Parrita ICT, 2008.
7. EAE Plan Regulador Integral Avellanas-Junquillal, ICT 2008.
8. EAE Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma, ICT 2008.
9. EAE Plan Regulador Integral playa Hermosa-Eñ Coco-Bahía Azul, ICT 2008.
10. Plan Recuperación y Rehabilitación Ambiental, plan regulador Playa Jobo, La Cruz Guanacaste, 2018.

En el caso de ECOPLAN, presentó más de los 5 proyectos solicitados y todos cuentan con la aprobación de SETENA

CALIFICACION DE PROFESIONALES:

En cuanto a las calificaciones de los profesionales se tiene el siguiente cuadro resumen:

HIDROGEOTECNIA:

Profesional	Estudios	Puntaje
Hidrogeólogo	10	3
Ingeniero Civil	10	3
Hidrología	5	3
Geografía	4	3
Arqueología	7	3
Biología	3	3



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Cédula Jurídica 3-014-042088

DEPARTAMENTO SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL



Agrónomo	13	3
Arquitecto	3	3
Sociólogo	3	3 (se aclaró que no era necesario)
	TOTAL	24

ECOPLAN:

Profesional	Estudios	Puntaje
Hidrogeólogo	6	3
Ingeniero Civil	6	3
Geólogo	6	3
Geografía	5	3
Arqueología	7	3
Biología	4	3
Agrónomo	5	3
Arquitecto	8	3
	TOTAL	24

CALIFICACIONES: de acuerdo con el análisis integral señalado anteriormente, solo entran a analizarse las empresas ECOPLAN e HIDROGEOTECNIA, ya que la UCR-PRODUS quedo afuera desde el análisis financiero.

De acuerdo con los ITEMS a evaluar en el cartel de licitación el resultado final es el siguiente:

Experiencia de la firma 16%

Hidrogeotecnica	Ecoplan
0	16%

Precio 30%

Pm/	Ecoplan (C)	Hidrogeotecnica (C)
Pe	55,081,348.00	55,081,348.00
Total	72,382,464.00	55,081,348.00
X30	76	100
	22.83%	30%

Plazo de entrega 20%

Hidrogeotecnica	Ecoplan
20%	20%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Entrega de metodología 10%

Hidrogeotecnia	Ecoplan
10%	10%

Experiencia Profesionales 24%

Hidrogeotecnia	Ecoplan
24%	24%

CONCLUSION:

Se presenta el siguiente cuadro resumen:

No.	ITEMS de Evaluación	Porcentaje (%)	ECOPLAN	HIDROGEOTECNIA
1	Experiencia Empresa	16	16	0
2	Experiencia Profesionales	24	24	24
3	Precio	30	22.83	30
4	Plazo	20	20	20
5	Entrega Metodología	10	10	10
	TOTAL	100%	92.83%	84%

POR TANTO:

La empresa que adquiere la mayor cantidad de puntos es ECOPLAN, con un total de 92.83%

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Quedaron dos ofertas al final.

MBA. Ronald Bolaños Calvo: Quedaron dos ofertas al final, una con 84 y la otra con 92.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: La de UCR se descalificó por un tema meramente financiero, ya que es una de la admisibilidad.

MBA. Ronald Bolaños Calvo: El origen de los recursos para financiar este proceso y este estudio proviene de los recursos libres cuarenta y nueve millones y cuarenta y tres millones del IVI de la Ley 7729. En las recomendaciones establece que la Empresa Sociedad Responsabilidad Limitada cumple en todos sus extremos con el cartel al igual que la otra, lo que pasa que por tema de puntaje una tiene que ganar, por lo tanto, se recomienda la adjudicación por la suma de 72 382 464 y el plazo de entrega es de 6 meses.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: 60 años ha esperado Turrialba por un Plan Regulador que quizá no lo vamos a ver en esta Administración, hemos dado las decisiones correctas, poner el dinero, ahorita se está dando la adjudicación y los estudios IFAS estarían dentro de esta Administración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Vanessa Valverde Vargas: El cartel no está basado solo en precio, se analizó, pidió/postuló otros ítems de estudios, precio, plazo, metodología y el estudio financiero que es muy importante, porque esto es una contratación de larga data, no es un producto a entregar, la empresa debe de tener solvencia para trabajar a través de ese tiempo y llegar a la meta y darnos el entregable, sino tiene esa solvencia posiblemente abandona el barco de camino y quedaríamos inconcluso, recalcar lo que decía Ronald y en el estudio financiero que decía don Álvaro la UCR no superó en una de las razones financieras, el puntaje por tanto queda ahí y no se le hizo más allá de análisis técnico.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esta empresa que se adjudica puede después solicitar más una ampliación de plazo, o eso viene sobre todo cuando se venga el contrato. Esos Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) estarían aplicándose a los 12 Distritos y como lo van a manejar en el Distrito de Chirripó.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: En esto hay que darle insumos, trabajos de campos, si algo lo interrumpieron por alguna razón podría darse un atraso, generalmente los plazos que ellos han puesto para otros productos a nivel de otras Municipalidades lo han terminado antes. En Chirripó igual que los otros Distritos que tienen Zonas de Reserva, las áreas que son Corredores Biológicos, Parques Nacionales, Zona de Reserva se descuentan del área a planificar porque no nos corresponden, le corresponden a SINAC en su defecto.

La Regidora Flora Solano Salguero realiza la consulta a la Arq. Vanessa Valverde de qué clase de insumos hay que brindarle a la empresa para dicho proceso, teniendo como respuesta por parte de la Arq. Valverde que los insumos son mapas, información que se requiera, contactos y le expone que lo que son traslados, equipos está incluido dentro de la oferta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal indica que el día de mañana explicará que se puede esperar de estos Índices eventualmente como primera etapa y expresa que ya se podría en una zonificación por zonas de fragilidad ambiental y se podría ver lo que se llama carga ambiental y agrega que una vez que se tenga el insumo es importante socializarlo por medio de una Sesión con actores claves.

Reg. Arturo Rodríguez Morales apoya las palabras del Alcalde Municipal indicando que, con las Cámaras Empresariales, Constructores y a la Sociedad Turrialbeña en general, esto podría ser un gran insumo la zonificación siendo algo previo al Plan Regulador.

El Presidente de la Comisión de Hacienda indica que se integra a la reunión el Reg. Artavia Roda, contando con el cuórum completo.

La Reg. Solano Salguero consulta a la Arq. Valverde Vargas si una vez que finalice el trabajo viene al Concejo Municipal y se eleva al INVU, la Arq. Valverde expone que una vez concluido los insumos se envían a SETENA quien es el que da la aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental para que se tenga la validación de las siguientes etapas del Plan Regulador.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Los señores Regidores que están de acuerdo en la adjudicación de esta Licitación detallada y según el acuerdo que está ahí en el acta, a la empresa ECOPLAN Limitada por 72 382 464, sirvan hacerlo levantando su mano, que así se transcriba al Concejo Municipal para su debida ratificación.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000012-0017500001 denominada Contratación de Servicios Profesionales para la elaboración del Desarrollo e Integración de la Variable Ambiental (IFAS) para el Plan Regulador Cantonal a la empresa ECOPLAN Sociedad de Responsabilidad Limitada por la suma de ¢ 72 382 464. 00 (setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones), con un plazo de entrega de **6 meses**, trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por los Regidores presentes

2. El Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal realiza la presentación de la Licitación Abreviada N°2022LA-000010-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC) y la Licitación Abreviada N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC).

- **Presentación Licitación Abreviada N°2022LA-000010-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍAUCR (FUNDATEC)**

<https://prezi.com/view/7Zs8wSGnFkjChQ4CLqKp/>

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000010-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC) por la suma de ¢ 26.590.000.00 (veintiséis millones quinientos noventa mil colones con 00 / 100), con un plazo de entrega de 180 días naturales; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma de SICOP.

- **Presentación Licitación Abreviada N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC).**

<https://prezi.com/view/ZoNtYwiqmWq8NP7PmS0r/>

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC). por la suma de ¢ 22.165.000.00 (veintidós millones ciento sesenta y cinco mil colones con 00 / 100), con un plazo de entrega de 180 días naturales; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma de SICOP.

- **Consultas relacionadas con las Licitaciones antes expuestas**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo consulta él porque es que no califican las empresas, si se está calificando 100% precio, porque he visto que ha sido un denominador en las recientes adjudicaciones, le gustaría que los señores Regidores tuvieras acceso a los porque, o los motivos por los cuales no se puede adjudicar a ellos, o no se les dio la calificación, que se incorpore los motivos por los cuales sea técnicos o financieros no pueden ser adjudicados, o no cumplen las demás empresas para ser adjudicadas.

El MBA. Ronald Bolaños Calvo responde; en el oficio AM-DJE-11-05-2022 emito el 04 de noviembre, 2022, donde se visualiza el incumplimiento técnico, se han avalado las tres ofertas.

- **Oficio AM-DJE-11-05-2022 emito y firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano**

AM-DJE-11-05-2022

Asunto: Resultados del Concurso

“CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO”
N° de procedimiento: 2022LA-000010-0017500001

MBA Ronald Bolaños Calvo
Proveedor Municipal
Municipalidad de Turrialba

Se han evaluado las tres ofertas que llegaron posterior a la apertura del concurso anteriormente mencionado por parte de las empresas:

- HIDROGEOTECNIA
- GEOLUPA LIMITADA
- FUNDATEC

Con respecto al punto 2 del Cartel Requisitos de Admisibilidad se valoraron los siguientes puntos:

El equipo de trabajo deberá suministrar referencias y constancia de haber participado en al menos cinco proyectos de catastro de red en acueductos. Solamente se podrán considerar aquellos proyectos desarrollados y concluidos al día de publicación del presente documento. Los mismos, deberán estar debidamente inscritos en la plataforma APC del CFIA.

Además, se deberá constar la participación y desarrollo de al menos 5 estudios de evaluación de la capacidad hídrica e hidráulica o en su efecto, estudios técnicos para sistemas de abastecimiento de agua potable, los cuales se encuentren debidamente inscritos en la plataforma APC del CFIA.

Sólo FUNDATEC cumple con este requisito demostrado así en el documento FUNDATEC-481-2022 que aportan en el subsane de información solicitado.

Se adjunta un cuadro de resumen de la evaluación de los requisitos de admisibilidad para cada empresa:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nombre del Concurso: **CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO**
 N° de Procedimiento: 2022LA-000010-0017500001

1°REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Nº	1. HIDROGEOTECNIA	2. GEOLUPA	3. FUNDATEC
	ESTEBAN ALONSO CASTILLO VARGAS	DEIVIS ANCHIA LEITON	DAMARIS CORDERO CASTILLO
a.	Profesionales participantes incorporados al colegio profesional respectivo y estar al día con el pago de cuotas. Certificación del Colegio de cada profesional	Profesionales participantes incorporados al colegio profesional respectivo y estar al día con el pago de cuotas. Certificación del Colegio de cada profesional	Profesionales participantes incorporados al colegio profesional respectivo y estar al día con el pago de cuotas. Certificación del Colegio de cada profesional
a.1	Ing. Eduardo Rodríguez ✓	Ing. Luis Guillermo Smith. ✓	Ing. Amb Sofía Picado Valverde ✓
a.2	Ing. Eduardo Vega ✓	Topógrafo Raymundo Rodríguez ✓	Ing. Const. Braulio Umaña Quirós ✓
a.3	Ing. Topog. Stefanny Badilla ✓		Ing. Top Donald Mora Monge ✓
	N° de Contrato	N° de Contrato	N° de Contrato
b.	El equipo de trabajo deberá suministrar referencias y constancia de haber participado en al menos cinco proyectos de catastro de red en acueductos. Registrados en APC. X	El equipo de trabajo deberá suministrar referencias y constancia de haber participado en al menos cinco proyectos de catastro de red en acueductos. Registrados en APC. X	El equipo de trabajo deberá suministrar referencias y constancia de haber participado en al menos cinco proyectos de catastro de red en acueductos. Registrados en APC. OC 932008 OC 932355 OC 931840 OC 956903 OC 960342
c.	Constar la participación y desarrollo de al menos 5 estudios de evaluación de la capacidad hídrica e hidráulica o en su efecto, estudios técnicos para sistemas de abastecimiento de agua potable, los cuales se encuentren debidamente inscritos en la plataforma APC del CFIA. Presentan constancias de aprobación de Estudios técnicos no registrados en el APC y presentan una carta de Experiencia de Arturo Rodríguez Castillo un profesional no PROPUESTO	Constar la participación y desarrollo de al menos 5 estudios de evaluación de la capacidad hídrica e hidráulica o en su efecto, estudios técnicos para sistemas de abastecimiento de agua potable, los cuales se encuentren debidamente inscritos en la plataforma APC del CFIA.	Constar la participación y desarrollo de al menos 5 estudios de evaluación de la capacidad hídrica e hidráulica o en su efecto, estudios técnicos para sistemas de abastecimiento de agua potable, los cuales se encuentren debidamente inscritos en la plataforma APC del CFIA. Presentan 5 cartas de recomendación, pero ningún proyecto es homólogo con el actual concurso ni se tramitaron en el APC. OC 931810 OC 1038919 OC 1028268 OC 960342 OC 956917
	Resultados de admisibilidad	No Cumple	No Cumple
			Cumple, se admite

Se admite la oferta de FUNDATEC que logra cumplir con los requisitos de admisión y cuenta con la experiencia suficiente para el trabajo solicitado.

El MBA. Ronald Bolaños Calvo indica, como usted lo menciona don Carlos es importante que se pueda aportar a la recomendación, porque técnicamente aquí se hace un resumen, lo que llamo un tamizaje, cuales son las razones por las que, con respecto a la experiencia específicamente la empresa 1 y 2 no cumplen y se recuerda que en las dos anteriores también las razones financieras que también se encuentra contemplado en el informe que hace el compañero Álvaro Castillo donde él establece los parámetros financieros (se mide la capacidad financiera en términos generales).

1. Análisis Financiero Contable de la empresa FUNDATEC, emitido y firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal a.i.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Empresa	FUNDATEC		
Despacho contable	Carvajal		
Estados financieros 2020-2021	No aplica		
Opinion	No aplica		
Análisis Vertical y Horizontal	Presentado		
Litigios	No aplica		
Declaración de renta 2021	Presentado	RN	
Razón del solvencia	Activo Corriente	9,685,393,829.00	
	Pasivo Corriente	8,039,134,717.00	
	Porcentaje		1.20 Aceptable
Razón de Endeudamiento	Pasivo total	8,039,134,717.00	
	Activo total	10,401,067,373.00	
		0.77	
			77.29 Aceptable
Margen neto de utilidad	Utilidad neta	120,700,038.00	
	Ventas	10,238,031,965.00	
			1% Aceptable
Razón Pasivo Capital	Pasivo total	8,039,134,717.00	
	Patrimonio	2,361,932,657.00	
			3.40 Aceptable
Rotación de activos	Ventas	10,238,031,965.00	
	Total activo	10,401,067,373.00	Aceptable
			0.98
Capital de trabajo	Activo circulante	9,685,393,829.00	
	Pasivo circulante	8,039,134,717.00	
		1,646,259,112.00	Aceptable
Calificación			100%
Monto del proyecto		27,000,000.00	
20% a cubrir		5,400,000.00	

Aprobado por:

Lic. Álvaro Castillo Cedeño
Coordinador Hacienda Municipal a.i.
Municipalidad de Turrialba

ALVARO ARTURO CASTILLO
CEDEÑO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALVARO ARTURO CASTILLO
CEDEÑO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.04 10:28:52
-06'00'

2. Análisis Financiero Contable de la empresa HIDROGEOTECNIA, emitido y firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal a.i.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Empresa	HIDROGEOTECNIA	
Despacho contable	Licda. Karla Esquivel Reyes	
Estados financieros 2020-2021	No aplica	
Opinion	No aplica	
Análisis Vertical y Horizontal	Presentado	
Litigios	No aplica	
Declaración de renta 2021		RN
Razón del solvencia	Activo Corriente	561,853,128.17
	Pasivo Corriente	44,440,104.62
	Porcentaje	12.64 Aceptable
Razón de Endeudamiento	Pasivo total	117,912,194.28
	Activo total	744,936,178.80
		0.16
		15.83 Aceptable
Margen neto de utilidad	Utilidad neta	28,124,435.19
	Ventas	404,674,326.22
		7% Aceptable
Razón Pasivo Capital	Pasivo total	117,912,194.28
	Patrimonio	627,023,984.52
		0.19 Aceptable
Rotación de activos	Ventas	404,674,326.22
	Total activo	744,936,178.80 Aceptable
		0.54
Capital de trabajo	Activo circulante	561,853,128.17
	Pasivo circulante	44,440,104.62
		517,413,023.55 Aceptable
Calificación		100%
Monto del proyecto		27,000,000.00
20% a cubrir		5,400,000.00

Aprobado por:

Lic. Álvaro Castillo Cedeño
Coordinador Hacienda Municipal a.i.
Municipalidad de Turrialba

ALVARO
ARTURO
CASTILLO
CEDENO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALVARO ARTURO
CASTILLO CEDENO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.07
07:27:29 -06'00'

El Reg. Arturo Rodríguez Morales aclara, que no son trabajos, son estudios lo que se está contratando, que se van hacer sobre el tanque de Rio Claro y el tanque Panchón, para ver después que es lo que hay que hacer.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hace una división en cuanto a la codificación que tiene actualmente el estudio (Panchón) que había que corregir, más bien es el otro, habría que darle la misma codificación de Panchón al de Rio Claro, es un trámite interno de la Municipalidad, no influye en la contratación dejando nada más como anotación, antes del acto de refrendo por parte de la Asesora Legal doña Gabriela, se haga la corrección vía modificación presupuestaria del código, todo lo demás está bien, pero hay tres dígitos, esa sería la única anotación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de Comisión: Eso no significa que tengamos un problema con la adjudicación, porque el mismo se subsanaría a través de una modificación antes de que haya el refrendo de la Licitación por parte de Gabriela y así avanzamos en este proceso.

MBA. Ronald Bolaños Calvo el código cambiario del 05-02-07 a 01-04-03 es todo lo que tiene que ver, el fin es el mismo se va atacar el mismo tanque con las mismas condiciones, específicamente una parte del proyecto va hacer el estudio y la fase dos, una vez que se tenga el estudio hacer la ejecución de las obras con esta diferencia de dinero, por eso es que aquí habla de 58 y se está tomando 27, una vez que tengamos el documento que van a pasar 6 meses, ya la Administración podría con base el documento y los estudios determinar cuál va ser la ruta y en qué condiciones van a ir, porque de acuerdo al alcance del estudio se determinaría si esta diferencia millonaria va ser suficiente para cubrir todos los cambios que el tanque requiere.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Comisión corrobora los montos de las Licitaciones, de la Licitación N° 10 de Rio Claro es de ₡ 26.590.000.00 y la Licitación N° 11 de Panchón es de ₡ 22.165.000.00, alguna pregunta o duda. Los señores Regidores que están de acuerdo en adjudicar la Licitación a Estudios Técnicos para mejorar el sistema de abastecimiento Municipal Rio Claro a la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC por ₡ 26.590.000.00, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad de los 5 Regidores, que así se comunique al Concejo Municipal para su ratificación. La Licitación N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC) por ₡ 22.165.000.00, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 5 Regidores presentes, que así se comunique al Concejo Municipal para su ratificación.

SE ACUERDA:

- Aprobar la Licitación Abreviada N°2022LA-000010-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC) por la suma de ₡ 26.590.000.00 (veintiséis millones quinientos noventa mil colones con 00 / 100) Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.
- Aprobar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN A LA FUNDACIÓN TECNOLOGÍA UCR (FUNDATEC). por la suma de ₡ 22.165.000.00 (veintidós millones ciento sesenta y cinco mil colones con 00 / 100). Trasládese al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad de los regidores presentes.

ARTÍCULO CUARTO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. El M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal explica el “Contrato por compra de materiales del acueducto Municipal con entrega según demanda bajo el amparo del Art. 162, inciso B del RLCA.

Lista ampliada de diferentes productos que ocupa el Acueducto para la atención ordinaria del día a día, se hace en demanda porque se promueve por parte de la Contraloría General de la República en la contratación, se trata de hacer la demanda planificada.

MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal: El Contrato 0432022000100164-00 de la Licitación Abreviada #5 que es la compra de materiales para el Acueducto Municipal, es con el Proveedor Ferretería Santa Rosa S.A, es hasta ₡ 1 306 776 recordemos que esta es la suma de todas las líneas, está contratación fue la vimos hace 22 días un mes donde eran ciento sesenta y resto de líneas y tenemos un techo ₡211 000 000.00, se refiere el tema de las contrataciones según demanda, no vamos hacer una Licitación para comprar tubos todos los años, sino más bien que nos genere una Licitación abierta donde nada más necesitamos hacer pedidos y la Ferretería nos entregue la cantidad en SICOP de acuerdo a lo que estaba adjudicado, lo que se tiene son líneas o precios unitarios por cada una de las líneas y conforme el Acueducto requiera, el contrato es por 4 años.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. El M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal explica el “Contrato por compra de Material Granular Caminos Públicos 03-05-077 (Ent. N.230) Santa Cruz – Iglesia de Bonilla y 03 – 05 – 037 (Ent. N230) Verbena Sur (Ent.C63) El Banco”.

El segundo es para la atención de un recurso de amparo que se ocupa un material para el camino Verbena Sur – Calle El Banco ambos en Santa Cruz.

MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal: El Contrato 0432022000100168-00 de la Licitación Abreviada # 6, que era el que mencionaba el señor Alcalde, que se refiere al camino Santa Cruz – Iglesia de Bonilla, es con el Proveedor Quebradores RODATEC TFFA S. A. por la suma de ₡ 61. 091. 905.00, este contrato en realidad es para que se autorice al señor Alcalde para la firma del mismo para posterior a que se haga todo el proceso, se pueda entregar el material en el sitio.

El Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Comisión consulta si hay alguna pregunta sobre los contratos ya indicados, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar a la Alcaldía para que firme el Contrato de la Licitación indicada, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Contrato: 0432022000100164-00 con el Proveedor Ferretería Santa Rosa de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-0017500001, por un monto más de ₡ 1. 306.776. 00. Se traslada al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por los 5 Regidores Presente.

2. Autorizar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Contrato: 0432022000100168-00 con el Proveedor Quebradores RODATEC TFFA Sociedad Anónima de la Licitación Abreviada Número 2022LA-000006-0017500001 por un monto ₡ 61. 091. 905.00. Se traslada al Concejo Municipal para lo que corresponda. Aprobado por 4 Regidores presentes. (El Reg. Artavia Roda se abstiene de votar al tener parentesco con la empresa adjudicada).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión: Hay un Artículo, en el Artículo 17 del Código Municipal en unos de los incisos y el señor Alcalde tiene que informarlos semestralmente de las licitaciones y de las contrataciones, eso me parece que nosotros no lo hemos visto, nos parecería interesante que se genere eso don Luis Fernando, por lo menos un informe semestral, yo creo que el Artículo 17 lo dice, porque hay licitaciones y contrataciones que no pasan por el Concejo, eso lo hace directamente la Administración, sería interesante que lo diga, que si no lo hemos hecho antes el tiempo no lo podemos devolver, pero para futuro podemos mejorarlo y aquí lo podemos ver y se presenta, se hace constar en el acta y aquí nadie nos puede decir que no estamos cumpliendo con la Ley.

Al ser las 17:40 finaliza la Comisión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión: Sometemos el dictamen en dos partes, todo lo demás excepto autorización de la firma del contrato de RODATEC, porque en ese don Randall parece que tiene un familiar y en su lugar votará doña Elizabeth Bermúdez Morales, sometemos a votación todas las otras Licitaciones con excepción de la autorización de la firma del contrato con RODATEC. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado el dictamen de Hacienda y Presupuesto excluyendo el tema de RODATEC, ahora sí, la autorización de la firma con el contrato de RODATEC por materiales al señor Alcalde, la Regidora Bermúdez Morales votará en vista que don Randall se excusa de participar por tener alguna línea de consanguinidad con los Proveedores. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos, exceptuando el Artículo Cuarto, inciso 2 con respecto a la firma del contrato 0432022000100168-00 de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000006-0017500001 con el Proveedor Quebrador RODATEC TFFA S. A. Transcríbese a cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en el Artículo Cuarto, inciso 2, por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a firmar el contrato 0432022000100168-00 de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000006-0017500001 con el Proveedor Quebrador RODATEC TFFA S. A. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda quien se excusa de votar).

Al ser las 19:00 p.m., finaliza la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal a.i